



# VIGILANCIA de las Industrias Extractivas

Reporte  
Nacional  
**Nº 10**  
Perú 2009

Lima, octubre de 2009

1era PARTE  
Generación y Distribución de la Renta



GRUPO  
*Propuesta*  
CIUDADANA

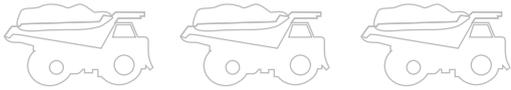
Con el auspicio de:

REVENUE WATCH  
INSTITUTE

+ eed  
Evangelischer  
Entwicklungsdienst

Área de VIGILANCIA CIUDADANA





# VIGILANCIA de las Industrias Extractivas

Reporte  
Nacional  
**Nº 10**  
Perú 2009

Lima, octubre de 2009

1era PARTE  
Generación y Distribución de la Renta

GRUPO  
*Propuesta*  
CIUDADANA

Con el auspicio de:

REVENUE WATCH  
INSTITUTE



Peed  
Evangelischer  
Entwicklungsdienst

Área de VIGILANCIA CIUDADANA

## GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

Félix Wong  
**Presidente del Directorio**

Javier Azpur  
**Coordinador Ejecutivo**

Epifanio Baca  
**Responsable del Área de Vigilancia Ciudadana**

Reporte Nacional N° 10 de Vigilancia de las Industrias Extractivas.  
Lima, octubre de 2009.

El Reporte Nacional N° 10 de Vigilancia de las Industrias Extractivas en el Perú es una publicación del Grupo Propuesta Ciudadana, que forma parte del Sistema Vigila Perú.

Elaborado por: **Epifanio Baca**, Responsable del Área de Vigilancia Ciudadana  
**Gustavo Ávila**, Analista del Área de Vigilancia Ciudadana

Diseño y diagramación: Renzo Espinel  
Luis de la Lama

Hecho el depósito legal: 2005-3012

Grupo Propuesta Ciudadana  
León de la Fuente 110, Lima 17

Impreso en el Perú

---



Esta publicación contó con el aporte de Revenue Watch Institute y Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo (EED).

# CONTENIDO



<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>I. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR MINERO</b> .....	7
1.1 Panorama de la producción y los precios .....	7
1.2 El resultado de las empresas .....	12
1.3 Impuestos y contribuciones .....	14
1.4 La renta generada.....	16
1.5 Distribución de la renta generada a los departamentos .....	17
<b>II. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR HIDROCARBUROS</b> .....	25
2.1 Panorama nacional de la producción y los precios.....	25
2.2 El valor de producción.....	31
2.3 Recursos para el Estado y las regiones .....	34
2.4 Distribución de los recursos generados en las regiones.....	36
<b>III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	41





Hace más de una año, la caída del sistema financiero mundial y la fuerte reducción de los precios de las materias primas, impactaron fuertemente al sector extractivo de nuestro país, el cual gozó por varios años de un contexto favorable de precios. La caída de los precios originó una disminución de los ingresos de las empresas del sector y, por consiguiente, menor pago de impuesto a la renta y por regalías, lo que se tradujo en la disminución de las transferencias de recursos por canon a los departamentos. Las cifras son evidentes: al mes de julio el valor de las exportaciones han retrocedido en 33%, la recaudación tributaria del sector en más del 50% y la transferencia por canon minero en 23%.

Sin embargo, los precios de los minerales y del petróleo, que sufrieron una fuerte caída en la segunda mitad del 2008, han mostrado una recuperación desde inicios de año, volviendo a niveles similares a los registrados en el primer semestre 2007, es decir, a niveles por encima de sus promedios históricos. Aunque es difícil proyectar la tendencia de los precios en el futuro, es importante que el Estado se dote de mecanismos que le permitan una mayor participación de las rentas extraordinarias que se generan cuando los precios alcancen niveles altos. Recordemos que el Estado optó por negociar un aporte voluntario, en vez de lograr ingresos adicionales en un contexto de precios extraordinarios.

La transparencia y acceso a la información acerca de los pagos que realizan las empresas al estado, adquiere tanta o más importancia ahora que dichos pagos disminuyen producto de la crisis. Luego de varios años de insistencia, el Plan de Acción de la Comisión EITI Perú está concretando el estudio nacional de conciliación de los pagos (tributarios y no tributarios) que realizan las empresas extractivas y de los ingresos que el Estado registra por dichos pagos. Este estudio significa un primer paso, el inicio de un proceso para avanzar hacia una máxima transparencia en el sector, no solo de estos pagos, sino también de la concesión de contratos y los fondos sociales. La otra cara de la medalla es el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo, conocido como Aporte Voluntario, donde la información de las empresas al respecto es poco relevante y escasa, donde además no se puede diferenciar sus acciones de responsabilidad social respecto a los gastos de este Programa.

En el tema de la supervisión y fiscalización de los impactos ambientales y de la gestión de los conflictos sociales, el gobierno ha mostrado muy poco interés en fortalecer la capacidad del Estado para hacer frente a estos dos aspectos clave para la sostenibilidad de la industria extractiva. La ampliación del PAMA de Doe Run Perú por 30 meses es una pésima para el sector.

Finalmente, es importante mencionar que al último trimestre del presente año, los precios de los commodities como mencionamos, se han recuperado de la caída que presentaron a mediados del 2008, ubicando su promedio anual por encima de los precios fijados como de referencia

para el aporte voluntario – salvo el zinc -, es decir los precios son nuevamente extraordinarios. Si a esto le aunamos que las empresas en los últimos meses han realizado una serie de ajustes a sus costos operativos, podemos decir que las empresas están volviendo a presentar ganancias extraordinarias. En efecto, los resultados al tercer trimestre dan cuenta de esto. Creemos entonces que el debate sobre un impuesto a las sobreganancias debe continuar. Asimismo, los fondos para el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo correspondientes al 2009 y a ser distribuidos en el 2010 no correrían peligro.

El Reporte N° 10 de Vigilancia de las Industrias Extractivas que ofrece información del primer semestre de 2009, y es posible gracias al apoyo económico de Revenue Watch Institute y al esfuerzo desplegado por los equipos regionales de CEDEPAS Norte (Cajamarca y La Libertad) CIPCA (Piura), CEDEP (Ancash), CBC (Cusco), CEDEP (Ica y Moquegua) y DESCO (Arequipa). Expresamos nuestro agradecimiento a los funcionarios de las instituciones públicas regionales y a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas por la información brindada.

# I. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR MINERO



El 2009 será un año muy recordado para el sector minero. La desaceleración económica provocada por la crisis financiera mundial ha golpeado directamente los precios de los minerales en el mercado internacional, los cuales en su mayoría retrocedieron bruscamente, afectando los ingresos de las mineras, cuyas utilidades distan mucho de las registradas en los años 2007 y 2008.

Pero en este contexto de caída de precios y aumento de costos por la crisis las empresas no son las únicas afectadas, pues el impacto de menores ingresos también alcanza al Estado peruano en todos sus niveles. Es el caso del gobierno central –que vio cómo los ingresos recaudados por la SUNAT<sup>1</sup> crecieron en 65% entre el 2005 y el 2008, y los provenientes del sector minero lo hicieron en 188%–, que está sintiendo sus efectos al primer semestre, pues los ingresos de la SUNAT han retrocedido en 5% con respecto al mismo período del 2008, y particularmente los mineros han caído en 60%.

Los gobiernos regionales y las municipalidades, que a través del canon participan de parte de los ingresos que obtiene el Estado, también han acusado el golpe, ya que la transferencia por canon minero de julio último se vio reducida en 23% con respecto a la del 2008. Pero el escenario más complicado no será este año sino el 2010, pues las cifras de la SUNAT al primer semestre dan cuenta de que el impuesto a la renta de las mineras –base para el cálculo del canon– disminuyó en 70%, lo cual contraería aún más las transferencias por canon minero.

A partir de este nuevo escenario, no solo de precios contraídos sino de reducción de las perspectivas de inversión, la pregunta que se hacen los diferentes actores interesados –empresas, gobierno central y gobiernos subnacionales– es cuándo se recuperarán los precios. Para nosotros la pregunta sería: ¿volveremos a tener un *boom* de precios similar al registrado entre los años 2007 y 2008?

A continuación analizaremos cuál ha sido el impacto de la crisis, principalmente en las cuentas fiscales, y esbozaremos algunos escenarios de lo que sucederá en los próximos años con respecto a las transferencias relacionadas con la explotación de recursos mineros.

## 1.1 Panorama de la producción y de los precios

Como producto de la crisis económica internacional la demanda por minerales se ha visto reducida, lo cual trae como consecuencia menores exportaciones y menor producción. Esto ha sucedido con parte de la producción nacional que ha disminuido entre el primer semestre del 2009 y el mismo período del 2008, como se puede ver en el cuadro 1.1. La particular caída en la producción de hierro y molibdeno, -20% y -31% respectivamente, se explica por una menor demanda de China por acero, pues ambos minerales son la base de dicho producto.

Sin embargo, el mismo cuadro denota el incremento de la producción en oro, cobre y plata, justificado porque en momentos de crisis los agentes económicos buscan refugio en activos

## Cuadro 1.1

### Volumen de producción de principales metales, 2004 – primer semestre 2009

Miles de toneladas

Mineral	2004	2005	2006	2007	2008	Primer semestre 2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	Variación B / A
Oro (TM)	173	208	203	170	180	87	89	2%
Cobre	1,036	1,010	1,048	1,190	1,268	606	626	3%
Plata (TM)	3,060	3,206	3,471	3,494	3,686	1,743	1,882	8%
Zinc	1,209	1,202	1,203	1,444	1,603	782	735	-6%
Plomo	306	319	313	329	345	166	152	-8%
Estaño	42	42	38	39	39	20	18	-5%
Hierro	4,247	4,565	4,785	5,104	5,161	2,757	2,208	-20%
Molibdeno	14	17	17	17	17	8	6	-31%

TM: Toneladas Métricas.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Elaboración: Vigila Perú.

de valor para su capital financiero, y el oro y la plata históricamente han cumplido ese rol, lo cual incrementa su demanda y por ende su producción. En el caso del cobre, también hay demanda por ser activo de refugio –en algunos casos resulta más rentable que activos financieros–, principalmente por parte de China que, aprovechando la caída de su precio, compró importantes cantidades del mineral rojo.

Debido a la crisis financiera muchos proyectos quedaron en *stand-by*, sea por la caída en los precios de los minerales o por las dificultades de conseguir financiamiento. Sin embargo, la mayoría de los grandes yacimientos mineros cuenta con reservas suficientes para hacer frente a la demanda que afrontaron en los últimos dos años.

Para el futuro es importante tener en cuenta que la producción de los principales minerales

que marcan el ritmo de la dinámica del sector –oro, cobre y plata– está concentrada en pocas unidades productivas y más precisamente en pocas empresas, por lo que las variaciones que estas definan, tanto en políticas de expansión como de extracción, modifican el panorama extractivo nacional y las posteriores transferencias a las regiones que les corresponde por ley.

#### *Los precios de los minerales*

Nunca como ahora la atención hacia la dinámica de los precios de los minerales fue tanta para un país minero como el Perú. El claro impacto que ha tenido el incremento de dichos precios en la dinámica productiva minera<sup>2</sup>, en el mercado de capitales<sup>3</sup>, en la recaudación fiscal<sup>4</sup> y en la transferencia de recursos hacia los gobiernos regionales y municipalidades<sup>5</sup> hace que le prestemos una atención particular a su evolución.

2 El incremento de los precios permitió a las empresas mineras contar con significativas utilidades y, por ende, con recursos para financiar nuevos proyectos y ampliaciones.

3 Las empresas mineras representan cerca del 60% del valor de todas las acciones en la BVL. Southern Perú y Cerro Verde, empresas mineras de cobre, son las más importantes, junto a la polimetálica Buenaventura.

4 En el 2007, del total de tributos internos recaudados por la SUNAT, poco más del 27% provino del sector minero.

5 Entre los años 2005 y 2009, por concepto de canon minero, se ha transferido a los gobiernos regionales y municipalidades poco más de S/. 15,600 millones.

Los precios de los minerales mostraron desde el 2003 un constante incremento, explicado por la demanda de países como China, India, Japón y Estados Unidos, cuyas economías iniciaron un fuerte proceso de modernización y grandes inversiones. Y continuaron subiendo a pesar de que ya en el 2007 se daban los primeros indicios del inicio de una crisis, pero no por factores de oferta o demanda sino más bien por un fuerte requerimiento del mercado de capitales, que encontraba en los minerales una rentabilidad mayor a los instrumentos financieros; es decir, por un componente de especulación<sup>6</sup>.

Este contexto *multiplicó* las cotizaciones de los minerales –principalmente del oro, de la plata

y del cobre que, como mencionamos, marcan la dinámica de la minería– y posicionó al sector, si bien con un bajo aporte al PBI, como uno con notable impacto en las finanzas de las empresas, del gobierno central y sobre todo de los gobiernos subnacionales, como se ha dicho. Sin embargo, la crisis internacional creó restricciones en la demanda de minerales, trayendo como consecuencia que los precios bajaran a sus niveles del año 2005, como lo muestra el cuadro 1.2. Con esta reducción en los precios, las utilidades de las empresas, la recaudación fiscal y las transferencias a las regiones se han visto disminuidas. Además de eso, las perspectivas sobre nuevos proyectos y ampliaciones se han estancado a la espera de un escenario más favorable.

**Cuadro 1.2**  
**Evolución del precio de exportación promedio anual, 2002 – primer semestre 2009**

Mineral	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	Junio 2009	Variación B / A
<b>Cobre</b> (US\$/lb)	0.63	0.72	1.19	1.57	2.77	2.91	2.85	1.72	2.13	-40%
<b>Estaño</b> (US\$/lb)	1.88	2.44	3.90	3.28	3.95	6.56	8.15	5.53	6.77	-32%
<b>Molibdeno</b> (US\$/lb)	3.77	5.32	16.41	28.47	21.33	26.64	27.04	7.32	6.69	-73%
<b>Plomo</b> (US\$/lb)	0.34	0.35	0.67	0.68	0.83	1.16	1.00	0.58	0.68	-43%
<b>Zinc</b> (US\$/lb)	0.17	0.20	0.25	0.34	0.82	0.91	0.47	0.30	0.34	-36%
<b>Oro</b> (US\$/oz.tr.)	314.12	363.47	405.41	445.47	604.52	700.00	877.36	919.55	949.62	5%
<b>Plata</b> (US\$/oz.tr.)	4.61	4.87	6.67	7.28	11.44	13.36	14.96	13.02	13.58	-13%
<b>Hierro</b> (US\$/TM)	18.89	17.21	21.45	33.10	38.27	38.86	56.24	47.40	38.92	-16%

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).  
Elaboración: Vigila Perú.

6 Baca, Ávila y Mansilla. Vigilancia de las Industrias Extractivas. Reporte Nacional 9, abril 2009.

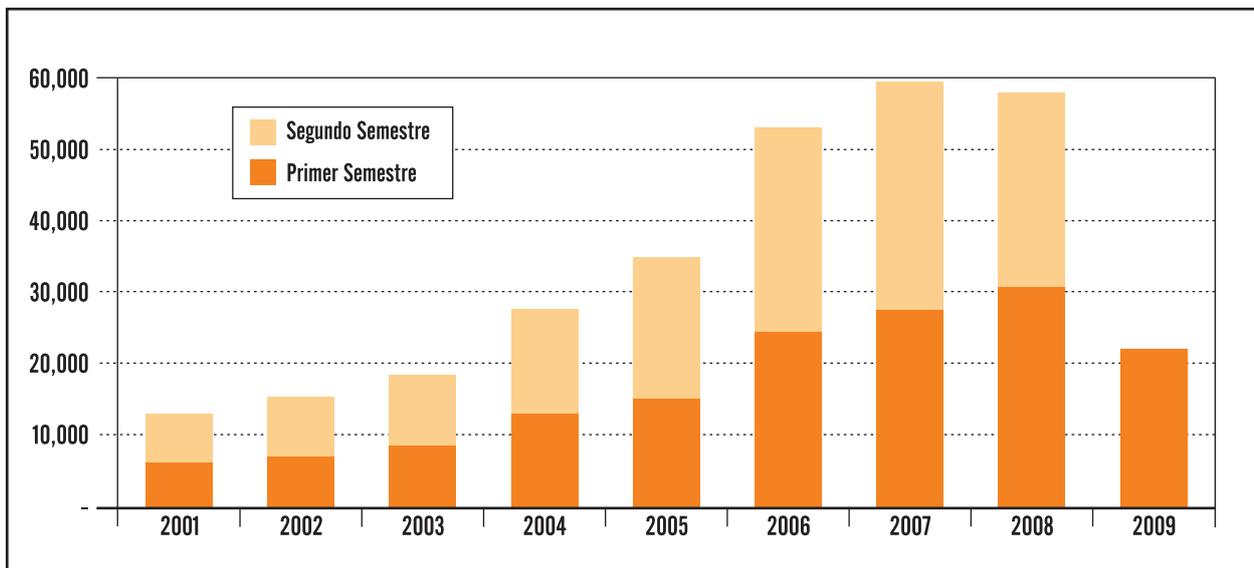
Ante esta drástica disminución la pregunta que nos hacemos es: *¿volverán los precios a los niveles registrados entre el 2007 y 2008?* Si bien es cierto que han mostrado una tendencia creciente en los primeros seis meses del presente año, aún no es claro que vuelvan a registrar los *records* pasados. De no recuperarse los precios, *¿estos niveles bastarán para echar a andar al sector?* Recordemos que, por años, las empresas han extraído recursos con precios por debajo de los actuales. El tiempo nos dará más luces al respecto.

El desempeño del sector en los últimos cinco años –2004 a 2008– fue explicado, como vimos, por el crecimiento de la demanda internacional y por las inversiones que se incrementaron ante la expectativa de precios altos. Sin embargo, el escenario internacional ha cambiado, trayendo como consecuencia que el valor de nuestros recursos extraídos sea menor. Así, el Valor de Producción Minero (VPM) –que se

obtiene multiplicando el precio mensual de exportación por el volumen de extracción mensual del mineral, alcanzó en el primer semestre 2009 los US\$ 7,204 millones, 28% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegó a los US\$ 10,755 millones. En la medida en que se extraen más recursos en valor, mayor es la dinámica del sector, y se espera que esto se refleje en un aumento de la ganancia para las empresas y por ende de la recaudación de recursos fiscales.

El gráfico 1.1 muestra cómo ha sido la tendencia del VPM, que creció de manera constante hasta el 2007. El mismo cuadro da cuenta, además, de que regularmente el VPM es mayor en el segundo semestre que en el primero, proporción que se modificó en el 2008 como producto de la crisis internacional y que se espera se repita en el presente año, estimándose que el VPM supere apenas los S/. 41,000 millones, colocándose a niveles del 2005.

**Gráfico 1.1**  
**Valor de Producción Minero 2001 – primer semestre 2009**  
**Millones de nuevos soles**



Fuente: MINEM; BCRP.  
 Elaboración: Vigila Perú.

¿Puede este indicador ser una aproximación de la dinámica del sector? Buena parte del mercado es orientada al mercado externo, por lo que para evaluar la dinámica del sector es importante mirar las exportaciones. Así encontramos que el VPM y las exportaciones muestran un comportamiento bastante similar, constituyendo estas casi un 90% del VPM en la muestra disponible entre el 2001 y el primer semestre del 2009. La diferencia puede explicarse por la demanda interna y por el intercambio de minerales entre las empresas locales y sus casas matrices<sup>7</sup>.

Por otro lado, se espera que una región debiera obtener mayores rentas en la medida en que el VPM generado en su territorio sea mayor, aunque ello no siempre ocurre pues algunas empresas mineras están todavía recuperando su inversión inicial o cuentan con beneficios

derivados de sus contratos de estabilidad. Muy aparte de lo mencionado, que es un debate distinto sobre la compensación que debieran recibir las regiones a las que se les extrae un bien económico, la actividad minera, mirando este indicador de VPM, se concentra en un casi 70% en seis departamentos: Cajamarca, La Libertad, Áncash, Arequipa, Pasco y Moquegua, donde además solo los dos primeros muestran tasas de crecimiento positivas.

Como mencionamos anteriormente, se espera que a mayor recurso extraído en valor de una región las empresas obtengan más ingresos, tributen más y esta reciba mayores montos por canon minero. Un ejercicio interesante sería comparar cuánto le toca finalmente a la región por canon minero frente a lo que se extrae en valor de su territorio.

### Cuadro 1.3

#### Valor de Producción Minero por departamento, 2004 – primer semestre 2009 Millones de nuevos soles

Departamento	2004	2005	2006	2007	2008	Primer semestre 2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	Variación B / A	Participación B
Cajamarca	4,546	5,549	5,806	3,881	5,450	2,789	3,669	32%	16%
Áncash	5,848	8,019	12,260	12,719	11,231	6,404	3,546	-45%	16%
Arequipa	1,861	2,266	3,455	7,547	8,321	4,458	2,994	-33%	13%
La Libertad	1,042	2,055	4,116	4,400	5,368	2,511	2,624	4%	12%
Pasco	2,368	2,667	4,988	5,890	4,054	2,334	1,631	-30%	7%
Moquegua	2,662	3,476	4,751	5,158	5,143	2,755	1,609	-42%	7%
Tacna	2,614	3,381	4,646	4,729	3,611	1,964	1,012	-49%	5%
Puno	1,255	1,049	1,250	2,078	2,496	1,293	902	-30%	4%
Madre de Dios	723	846	1,107	1,262	1,513	705	848	20%	4%
Junín	751	870	2,016	2,336	2,081	1,133	805	-29%	4%
Lima	1,670	2,042	3,717	3,987	2,995	1,736	627	-64%	3%
Cusco	1,129	1,339	2,454	2,554	2,094	976	615	-37%	3%
Ica	306	503	596	865	1,418	725	539	-26%	2%
Otros	759	966	1,846	2,053	2,018	1,065	846	-21%	4%
<b>Total</b>	<b>27,536</b>	<b>35,025</b>	<b>53,008</b>	<b>59,458</b>	<b>57,793</b>	<b>30,849</b>	<b>22,265</b>	<b>-28%</b>	

Fuente: MINEM; BCRP.  
Elaboración: Vigila Perú.

7 El coeficiente de correlación mide cuán relacionadas están dos series de datos. Mientras más se acerca a uno la correlación es fuerte. Para el caso de las exportaciones y el VPM, este es de 99.9.

Desde que se cuenta con datos disponibles – año 2001– el VPM mostró tasas constantes de crecimiento, justificadas en muy buena parte por el incremento de los precios. Así, desde el 2003 hasta el 2007, el incremento de los precios explicó en promedio un 80% del incremento del VPM<sup>8</sup>. Esta situación ha variado considerablemente pues desde mediados del 2008 el VPM ha venido descendiendo, como resultado principalmente de la caída de los precios. Así, la reducción del VPM al primer semestre del 2009 con respecto al mismo período del 2008 es explicada en su totalidad por la disminución de los precios de los minerales.

## 1.2 El resultado de las empresas

En reportes anteriores hemos registrado que los precios de los metales venían incrementándose hasta alcanzar cotizaciones históricas. Sin embargo, como producto de la crisis, dichos precios retrocedieron a partir del segundo semestre del 2008, lo que repercutió directamente en las utilidades de las empresas mineras, pues la brecha entre *el precio de venta y el costo de extracción* se reduce, disminuyendo de esta manera sus ganancias. Así, según el portal de CONASEV, con excepción de las productoras

de oro, el resto de empresas al primer semestre del 2009 muestra fuertes caídas en sus utilidades con respecto al mismo período del 2008. Por ejemplo, Cerro Verde ha visto mermada su utilidad neta en un 56%, Minsur en 28%, Volcan en 46%, Shougang en 60% y Southern Perú en 71%. Incluso hay empresas con resultados negativos, como Raura, Perubar o Los Quenuales. Los resultados de otras empresas como Antamina y Xstrata los hemos obtenido a través de los reportes de sus accionistas, en este caso Xstrata Plc<sup>9</sup>, cuyas utilidades han retrocedido en 58% y 61% respectivamente<sup>10</sup>. (Ver cuadro 1.4).

Por otro lado, mirando a las 21 empresas mineras que figuran en el portal, encontramos que el ratio *utilidad neta / ventas netas* al primer semestre del 2009 alcanzó, al igual que en el 2008, un promedio de 35%, lo que representa una reducción con respecto al 41% obtenido en el 2007. Es decir, por cada S/. 100 en ventas, S/. 34 retornan en promedio como utilidad a este grupo de empresas, porcentaje que a nuestro entender resulta aún alto e interesante para las inversiones. En el caso de las empresas Antamina y Xstrata, de acuerdo a los datos recogidos en el reporte de Xstrata Plc mencionado, los porcentajes son de 30% y 34%. (Ver cuadro 1.5)

8 Para explicar el incremento del VPM en un período de tiempo, en este caso entre dos años, desagregamos dicho incremento en dos efectos, precio y volumen, que vendrían a ser los dos únicos factores que explican el VPM, pues este se estima multiplicando el precio por el volumen de producción de un mineral.

9 [http://www.xstrata.com/assets/pdf/xta-ir2009\\_en.pdf](http://www.xstrata.com/assets/pdf/xta-ir2009_en.pdf)

10 Xstrata participa del 33.75% de las acciones de Antamina y del 100% de la empresa Xstrata Tintaya.

#### Cuadro 1.4

#### Utilidad neta de las empresas mineras, primer semestre 2008 – primer semestre 2009

Millones de nuevos soles

Empresa	Primer semestre 2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	Variación (B / A)
Yanacocha	809	919	14%
Barrick	910	877	-4%
Antamina <sup>11</sup>	2,102	876	-58%
Cerro Verde	1,876	818	-56%
Southern	2,317	668	-71%
Minsur	524	375	-28%
Buenaventura	172	320	87%
Volcan	335	182	-46%
Xstrata <sup>12</sup>	430	169	-61%
Gold Fields	-	132	-
Ares <sup>13</sup>	144	69	-52%
El Brocal	136	91	-33%
Shougang	194	77	-60%
Otros	2,313	1,140	-51%
<b>Total</b>	<b>12,261</b>	<b>6,714</b>	<b>-45%</b>

Fuente: CONASEV.

Elaboración: Vigila Perú.

#### Cuadro 1.5

#### Estado de ganancias y pérdidas de 21 empresas mineras, 2005 – primer semestre 2009

Millones de nuevos soles

	2005	2006	2007	2008	Primer Semestre 2009
Ventas netas (VN)	20,920	30,252	34,717	31,998	13,001
Costo de ventas	(7,340)	(8,282)	(10,348)	(11,792)	(5,422)
Utilidad bruta	13,654	22,097	24,306	19,978	7,284
Utilidad operativa	11,766	19,110	21,001	15,450	6,184
Resultado antes de impuestos y participación	12,145	19,937	22,136	16,839	6,832
Participación de trabajadores	(914)	(1,499)	(1,613)	(1,316)	(542)
Impuesto a la renta	(2,834)	(4,648)	(5,568)	(4,478)	(1,906)
Utilidad neta (UN)	8,397	13,790	14,363	11,046	4,384
UN / VN	40%	46%	41%	35%	34%

Fuente: CONASEV.

Elaboración: Vigila Perú.

11 La información para el caso de Antamina ha sido obtenida a través del reporte de la minera transnacional Xstrata, la cual es dueña del 33.755 de las acciones de la empresa.

12 En el caso de Xstrata Tintaya la información se obtuvo también del reporte de la transnacional Xstrata al primer semestre del 2009.

13 En el caso de Ares la información ha sido obtenida a través del reporte de la minera Hoeschild.

### 1.3 Impuestos y contribuciones

A diferencia de los últimos años, cuando el sector minero registraba incrementos tanto en el valor de los recursos extraídos como en sus resultados, lo cual repercutía en el pago de tributos, en este primer semestre –al igual que en el 2008– el panorama ha variado considerablemente, pues el efecto de la crisis internacional muestra un impacto bastante claro en la recaudación fiscal que proviene del sector.

Así, de acuerdo a la información de la SUNAT<sup>14</sup>, la tributación del sector minero al mes de junio del 2009 alcanzó los S/. 2,223 millones, lo que equivale al 10% del total de tributos internos<sup>15</sup>. Dicho monto significó igualmente un decremento de 59% con respecto al mismo período del 2008.

Es importante mencionar que entre los años 2006 y 2007, las diversas proyecciones daban cuenta de que el *boom* de los buenos precios de

los minerales iba a continuar por los próximos cinco años –incluso un informe de CEPAL proyectaba a 10 años la vigencia de estos precios–, lo cual generó expectativa en torno al aporte del sector que se convertiría en la principal fuente de recursos fiscales. El gobierno tradujo esta lectura en diversos proyectos de ley como la declaración de interés nacional para todo proyecto minero, la reducción de plazos para la exploración, la disminución de áreas naturales protegidas y la simplificación de mecanismos de participación y consulta, con el propósito de dar facilidades para el desarrollo del sector; es decir, se buscaba a como diera lugar aprovechar los buenos precios de los metales. Ahora el contexto ha variado y las proyecciones no dan luces claras de hasta cuándo durara la crisis. Sin embargo, cabe resaltar que estos precios estuvieron muy por encima de sus promedios históricos y podrían estar regresando nuevamente a su nivel. En todo caso, es muy prematuro saber qué va a suceder con la minería y con su aporte fiscal.

#### Cuadro 1.6

#### Tributos internos por actividad económica, 2003 – primer semestre 2009

Millones de nuevos soles

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Primer semestre 2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	B / A	B - A
Agropecuario	276	296	306	349	391	395	208	212	2%	4
Comercio	2,597	3,065	3,627	4,349	5,357	6,681	3,432	3,623	6%	190
Construcción	754	666	851	1,157	1,509	1,837	938	1,250	33%	311
Hidrocarburos	656	995	1,381	1,859	1,996	2,305	1,082	895	-17%	-188
Manufactura	7,174	7,281	7,683	8,407	8,901	9,172	4,802	5,077	6%	276
Minería	1,092	1,742	3,126	7,737	10,768	8,994	5,462	2,223	-59%	-3,240
Servicios	8,689	9,808	10,818	12,871	14,416	17,379	8,470	9,751	15%	1,281
Pesca	139	202	250	243	349	209	115	103	-11%	-12
<b>Total</b>	<b>21,376</b>	<b>24,054</b>	<b>28,041</b>	<b>36,972</b>	<b>43,686</b>	<b>46,972</b>	<b>24,510</b>	<b>23,133</b>	<b>-6%</b>	<b>-1,377</b>
Participación del sector minero	5%	7%	11%	21%	25%	19%	22%	10%		

Fuente: CONASEV.

Elaboración: Vigila Perú.

14 <http://www.sunat.gob.pe/gestionTransparente/notatributaria/index.html>

15 Los tributos internos constituyen los ingresos del Tesoro Público y los tributos designados a otros organismos.

## Cuadro 1.7

### Impuesto a la renta por actividad económica, 2002 – primer semestre 2009

Millones de nuevos soles

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Primer semestre 2008 (A)	Primer semestre 2009 (B)	Variación (B/A)
<b>Servicios</b>	1,099	1,754	1,934	1,802	2,394	2,854	3,743	1,803	1,988	10%
<b>Comercio</b>	518	613	675	775	1,026	1,364	1,880	862	910	6%
<b>Minería</b>	240	329	586	1,288	4,335	6,439	6,020	3,342	816	-76%
<b>Manufactura</b>	609	710	807	878	1,269	1,450	1,845	891	804	-10%
<b>Hidrocarburos</b>	29	158	273	366	666	792	888	413	230	-44%
<b>Construcción</b>	81	110	142	129	189	232	293	144	191	32%
<b>Pesca</b>	14	33	35	49	52	73	36	20	19	-1%
<b>Agropecuario</b>	15	40	43	28	34	55	38	22	14	-37%
<b>Total</b>	<b>2,604</b>	<b>3,747</b>	<b>4,496</b>	<b>5,316</b>	<b>9,963</b>	<b>13,258</b>	<b>14,743</b>	<b>7,497</b>	<b>4,972</b>	<b>-34%</b>

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Vigila Perú.

El impuesto a la renta de tercera categoría (IR) no solo es el principal tributo que pagan las empresas mineras, sino además la base para las transferencias a regiones bajo la denominación de *canon minero*. De acuerdo a la Nota Tributaria de la SUNAT<sup>16</sup>, el IR pagado por las empresas mineras al primer semestre del 2009 alcanzó los S/. 816 millones, 76% menos con respecto al primer semestre del 2008, cuando llegó a los S/. 3,342 millones. Es evidente que hay un claro retroceso en cuanto al aporte fiscal del sector. De continuar esta tendencia el canon minero por distribuirse en el 2010 sufrirá una caída<sup>17</sup>.

Es importante precisar que la información que presenta la SUNAT en la Nota Tributaria, base de la presente sección, hace referencia a lo re-

caudado por la institución mes a mes, y no permite diferenciar ni determinar a qué período productivo pertenece. Sin embargo, nos deja apreciar la tendencia mostrada por la recaudación, que responde de alguna manera al período productivo.

Finalmente, las regalías mineras son otro pago del sector por el uso del mineral extraído que se constituye en un recurso no renovable<sup>18</sup>. Según la SUNAT, la contribución por este concepto alcanzó los S/. 103 millones al primer semestre del 2009, 53% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegó a S/. 220 millones. Las regalías son calculadas multiplicando un porcentaje fijo por el valor del concentrado, el cual es estimado en forma aproximada mediante sus ventas<sup>19</sup>.

16 <http://www.sunat.gob.pe/gestionTransparente/notatributaria/index.html>

17 Hay que recordar que el incremento del IR minero fue motivado no solamente por el aumento de la producción minera y el incremento de los precios de los minerales, sino también porque la empresa Antamina empezó a pagar IR desde el 2005, tributando en ese año cerca de S/. 1,000 millones. En el año 2006 su tributación ascendió a S/. 2,000 millones y en el 2007 a S/. 2,250 millones.

18 Las regalías mineras se pagan de acuerdo al valor del recurso minero extraído: hasta US\$ 60 millones anuales de concentrado vendido, las mineras pagan el 1%; por el exceso de US\$ 60 millones hasta US\$ 120 millones de dólares pagan 2%; y por cantidades superiores a los US\$ 120 millones pagan 3%.

19 Art. 4 del Reglamento de la Ley de Regalía Minera, DS 157-2004-EF.

## 1.4 La renta generada

"Corresponde a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon" (Art. 77, Constitución Política del Perú).

Como sabemos, todas las actividades económicas generan una renta, parte de la cual es capturada por el Estado a través de la recaudación de impuestos y contribuciones. Como dispone la Constitución, un porcentaje de la renta que ingresa al fisco por las actividades extractivas retorna a las regiones bajo la figura del *canon minero*.

Según el reglamento de la Ley del Canon<sup>20</sup>, el canon minero está constituido por un monto equivalente al 50% del IR. Ello ocurre a pesar de que tanto la Constitución Política como la propia Ley del Canon<sup>21</sup> señalan que el canon es la *participación adecuada* del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de recursos naturales que gozan los gobiernos regionales y locales. El restante 50% continúa manteniendo su estatus de IR y, por ende, es usado por el gobierno con la discrecionalidad que considere conveniente. Para fines del presente reporte denominaremos *renta generada* solo al IR que pagan las mineras, puesto que este es la base del canon minero, debiendo quedar claro que el Estado recauda mucho más ingresos por las actividades del sector.

Es importante aclarar que el canon minero no puede ser deducido, como mencionamos, a partir de los datos de IR de la SUNAT presen-

tados en el cuadro 1.7, ni de los datos de CONASEV, puesto que mientras en el primer caso la información hace referencia al monto pagado por las empresas en efectivo durante un año y no al IR determinado para dicho año, en el segundo caso la información hace referencia al resultado financiero contable de las empresas, ya que para el pago de impuestos determinan una base tributaria imponible, información que no es accesible por reserva tributaria. Sin embargo, hemos estimado el IR determinado para un año a partir de los montos transferidos por canon, pero de manera agregada.

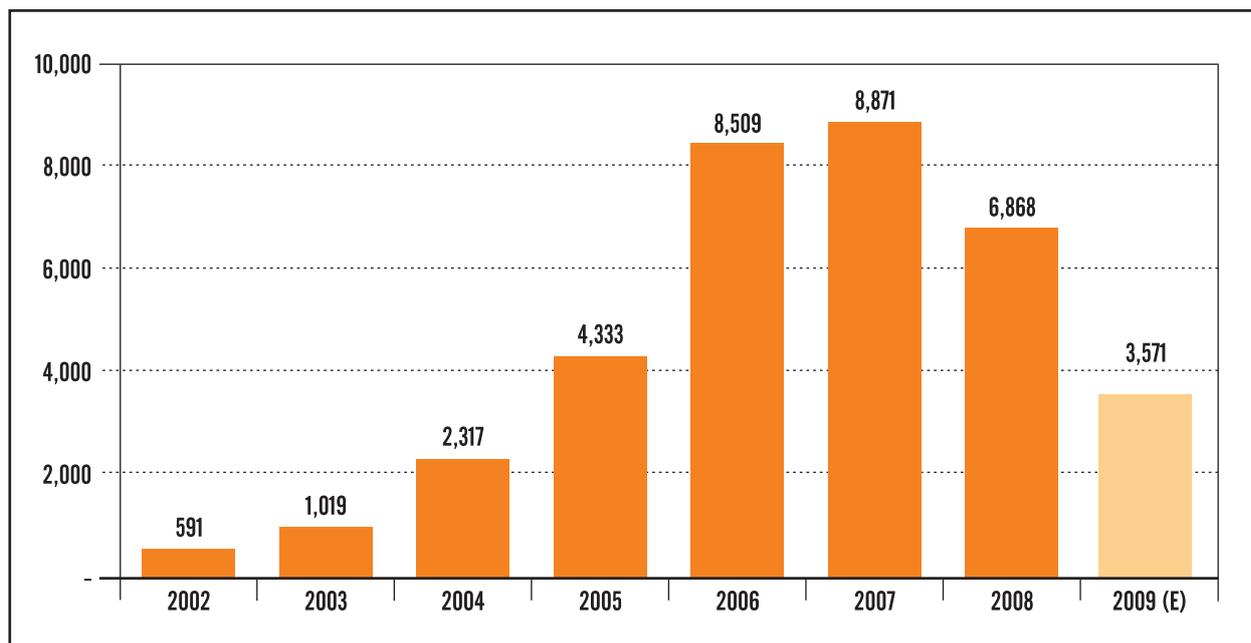
De acuerdo al portal de Transparencia Económica, la renta del sector minero que se generó por el IR en el 2008 fue de S/. 6,868 millones, 23% menos que en el año 2007, cuando alcanzó los S/. 8,871 millones. Si el sector minero muestra la dinámica de la utilidad neta observada en el cuadro 1.4, donde esta cae en 45%, se estima que para el 2009 el IR que pagarán las mineras, renta generada como base para el canon minero por transferirse en el 2010, bordearía los S/. 3,571 millones. A esta renta habría que añadirle las regalías mineras pero, a diferencia del IR, estas se transfieren directamente a las regiones al mes de ser calculadas.

En el Reporte Nacional 8, Vigilancia de las Industrias Extractivas, de septiembre del 2008, cuyo corte de análisis era al primer semestre de dicho año, proyectábamos –de acuerdo a la dinámica mostrada por el sector hasta ese momento– que la renta generada a finales del 2008 alcanzaría los S/. 9,500 millones, monto muy distante a los S/. 6,300 millones proyectados para este reporte. Es evidente que el último dato fue realizado sobre bases más concretas, a diferencia del primero que se hizo sobre proyecciones.

20 DS 005-2002-EF.

21 Ley 27506.

**Gráfico 1.2**  
**Renta generada en el sector minero, 2002 – 2009**  
**Millones de nuevos soles**



E: Estimado.  
 Fuente: MINEM; BCRP.  
 Elaboración: Vigila Perú.

## 1.5 Distribución de la renta generada a los departamentos

De acuerdo con el gráfico 1.2, lo que corresponde transferir por canon minero en el 2009 es el 50% de la renta generada (definida anteriormente como el IR que pagan las mineras), lo cual asciende a S/. 3,434 millones, 23% menos que lo transferido en el 2008, cuando la cifra llegó a S/. 4,436 millones. Para el 2010, sobre la base de la renta generada en el 2009, se estima que el canon minero alcance los S/. 1,786 millones<sup>22</sup>.

Adicionalmente, desde enero del presente año, se implementa la resolución directoral N° 013-2008-EF/77.15, la cual determina que los fon-

dos por canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, que antes eran depositados en las cuentas que los gobiernos regionales y municipalidades tienen en el Banco de la Nación, ahora lo serían en la cuenta que la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF tiene en el Banco Central de Reserva del Perú. De esta manera, el MEF tomó la decisión unilateral de centralizar los fondos del canon en una cuenta única bajo su control.

El artículo 7° de esta norma, sobre la cual abundaremos más adelante, dispone que los recursos no ejecutados sean remunerados sobre la base de los intereses generados. Así, desde febrero del 2009 a los gobiernos regionales y municipalidades se les ha transferido los res-

22 El canon minero del 2009 ha sido estimado sobre la base del IR que las empresas mineras declararon en sus estados financieros en el 2008. En el caso de empresas como Antamina y Xstrata, que no publican sus estados financieros en CONASEV, el cálculo se realizó con la información aparecida en las páginas *web* de sus matrices y/o accionistas.

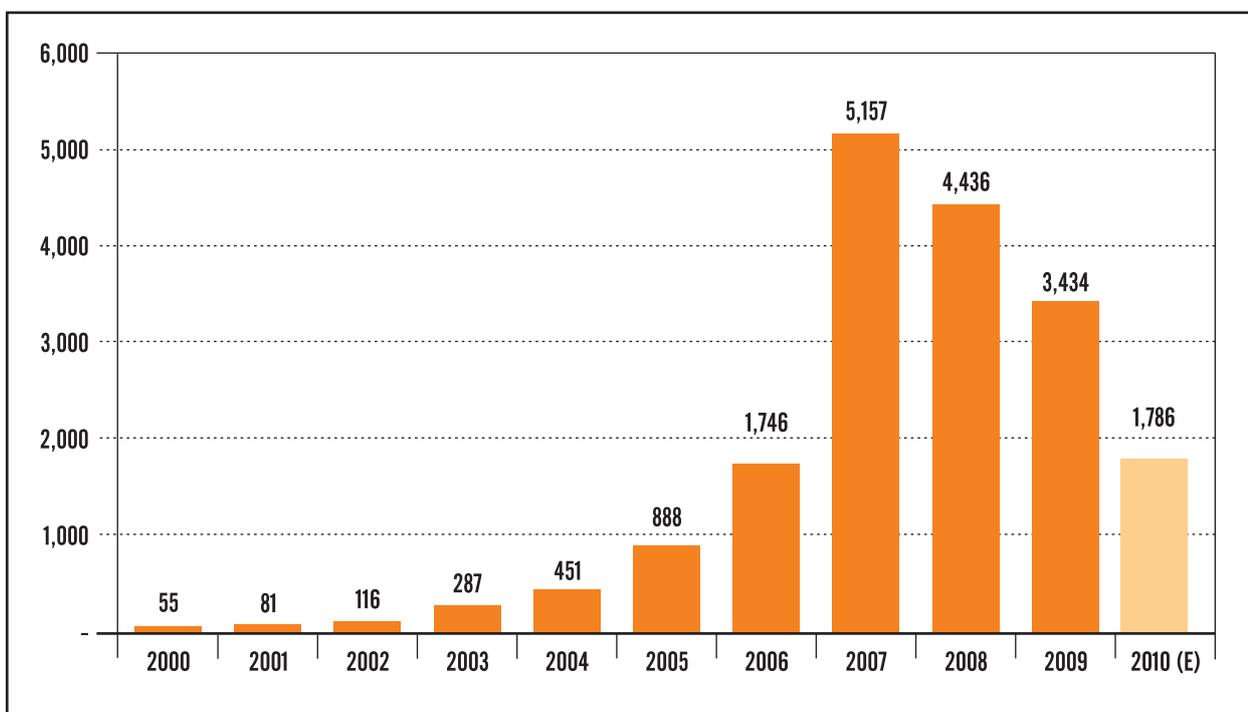
pectivos intereses, los cuales al mes de junio han ascendido a S/. 183 millones, 129 millones para las municipalidades y 54 millones para los gobiernos regionales.

En el gráfico 1.3 no se han tomado en cuenta los intereses transferidos y además se ha calculado a cuánto ascendería la transferencia por canon minero en el 2010, tomando como base la dinámica tributaria mostrada por el sector al primer semestre del 2009. Aunque reconocemos que es un ejercicio complicado estimar cifras exactas, es importante tener una idea del monto en que se reducirá dicha transferencia.

El cuadro 1.8 muestra cómo ha sido la distribución y la variación de las transferencias de recursos por canon minero que, como vimos, cayó en 23% en el 2009 a nivel nacional con

respecto al 2008, cuando se transfirieron S/. 4,436 millones. Los departamentos más afectados por la disminución de recursos son Áncash –que en el 2009 recibirá S/. 464 millones menos con respecto al 2008–, Tacna con S/. 405 millones menos, Pasco con S/. 263 millones menos, Lima con S/. 117 millones menos y Cusco con S/. 107 millones menos. En los casos de Áncash y Cusco la reducción se explica por la menor utilidad que obtuvieron las principales empresas mineras de dichos departamentos, Antamina y Xstrata respectivamente, como producto de la caída del precio del cobre en más de 60% en el segundo semestre del 2008. En el caso de Tacna, la reducción fue resultado no solo de la caída en la utilidad de Southern Perú, producto del descenso del precio del cobre, sino además porque a partir del presente año la distribución del canon minero que proviene del IR de dicha em-

**Gráfico 1.3**  
**Transferencia por canon minero, 2000 – 2010**  
**Millones de nuevos soles**



E: Estimado.

Fuente: Transparencia Económica. Elaboración: Vigila Perú.

**Cuadro 1.8**  
**Canon minero por departamento, 2005 – 2010**  
**Millones de nuevos soles**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (E)	Variación 2009 - 2008	Participación 2009	Acumulado 2009
Áncash	51	349	1,628	1,319	855	342	-35%	25%	25%
Arequipa	57	71	158	458	531	281	16%	15%	40%
Moquegua	148	270	487	211	386	104	82%	11%	52%
Tacna	151	321	773	712	307	83	-57%	9%	61%
Cajamarca	286	355	586	183	228	251	24%	7%	67%
La Libertad	18	54	283	265	372	335	40%	11%	78%
Puno	95	118	144	173	248	178	43%	7%	85%
Pasco	21	48	354	376	113	56	-70%	3%	89%
Cusco	19	67	273	242	135	54	-44%	4%	92%
Lima	16	38	200	185	68	20	-63%	2%	94%
Junín	7	10	111	123	39	16	-68%	1%	96%
Ica	8	27	66	69	110	33	61%	3%	99%
Otros	11	17	93	120	42	32	-65%	1%	100%
<b>Total</b>	<b>888</b>	<b>1,746</b>	<b>5,157</b>	<b>4,436</b>	<b>3,434</b>	<b>1,786</b>	<b>-23%</b>	<b>100%</b>	

E: Estimado.

Fuente: Transparencia Económica.

Elaboración: Vigila Perú.

presa, que además cuenta con operaciones en Moquegua, ha sido modificada<sup>23</sup>.

La reducción en las transferencias por canon minero en los departamentos de Pasco y Lima se justifica porque ambos son importantes productores de zinc, mineral que explica la mitad de la dinámica minera en la zona, y cuyo precio se redujo en casi 50% en el segundo semestre del 2008.

Por otro lado, Moquegua recibió S/. 175 millones más con respecto al 2008, La Libertad S/. 107 millones más, Puno S/. 75 millones más, Arequipa S/. 73 millones más y Cajamarca S/. 45 millones más. En el caso de La Libertad y Cajamarca el incremento se explica porque en ambas el principal producto extraído es el oro, cuya cotización a pesar de caer por efecto de la crisis se recuperó a finales del 2008, siendo en promedio 25% mayor que en

23 Hasta el 2008, cuando una empresa tenía unidades operando en circunscripciones diferentes, el canon minero deducido del IR de dicha empresa se distribuía entre dichas circunscripciones en función al mineral beneficiado, entendido por el MINEM como volumen de tierra removida. Es decir, si en una región se removía más tierra, aunque se hubiera obtenido menos mineral concentrado, esta se beneficiaba con más canon. Esto es lo que sucedió entre Tacna y Moquegua hasta el 2008, pues la mina que tenía Southern Perú en Moquegua era de mejor ley en comparación con la de Tacna, por lo que para obtener una misma unidad de concentrado se requería remover más tierra en Tacna. En consecuencia Tacna recibió más canon que Moquegua, de donde se extraía más mineral concentrado. Hay que tener en cuenta la decisión que tomó Southern Perú, pues en un momento de precios altos orientó su extracción hacia la mina de menos ley, que se ubicaba en Tacna y era más costosa, pero cuyo costo era cubierto por esa alta cotización. A partir del presente año, en los casos en que una misma empresa tenga unidades en distintas circunscripciones la distribución del canon se hace en función del mineral concentrado extraído de cada lugar.

el 2007. En el caso de Moquegua, el incremento se explica por el cambio en la norma para distribuir el canon minero proveniente del IR, que corrige el sistema de distribución en favor del departamento. En el caso de Puno, el incremento del precio del estaño, a lo largo del 2008, y en menor medida la recuperación del oro en la segunda mitad del mismo año, le permitieron recibir 43% más que en el 2008. Finalmente, Arequipa e Ica obtuvieron mayores transferencias, principalmente por el incremento en la producción en el año 2008 con respecto al 2007.

Hemos mencionado anteriormente que si las empresas presentan en la segunda parte del año la misma dinámica que en la primera, el canon minero por distribuirse en el 2010 bordearía los S/. 1,800 millones, es decir casi la mitad de lo que recibieron en el 2009. Las regiones que se verían más afectadas serían principalmente las *productoras* de cobre pues, como hemos mencionado, su precio ha mostrado una variación del 40%. Se estima que Áncash recibirá S/. 518 millones menos en el 2010 con respecto al 2009 por concepto de canon minero, mientras que Arequipa, Moquegua y Tacna recibirían S/. 250 millones menos.

Sin embargo, en proporción, Moquegua y Tacna acusarían más el golpe pues verían disminuida su transferencia por canon minero en poco más del 70%, seguidas por Ica (70%), Lima (70%) y Cusco (60%). En general, todos los departamentos verían reducidas sus transferencias por canon minero, a excepción de Cajamarca, debido al incremento del precio del oro y a la entrada en operación de Gold Field que también extrae oro. La Libertad no sería muy impactada pues se estima que la disminución de la transferencia por canon minero solo alcanzaría el 10%.

Un tema recurrente en los reportes anteriores ha sido la concentración de los recursos no solo a nivel de departamentos, sino al interior de ellas. En el año 2009, siete departamentos – Áncash, Arequipa, Moquegua, La Libertad, Tacna, Puno y Cajamarca – concentran más del 85% de los recursos por canon minero. Esta concentración se mantendría para el año 2010, pues alcanzaría cerca del 90%.

En el caso de las municipalidades, destacan las de San Marcos (Áncash) y Moquegua, a las cuales les corresponde S/. 113 millones y S/. 90 millones respectivamente. Las municipalidades de Torata (Moquegua), Ilabaya (Tacna) y Cerro Colorado (Arequipa) percibirán este año más de S/. 50 millones por canon minero. Destacan también las municipalidades de Chimbote (Ancash), Cajamarca, Ite (Tacna), Gregorio Albarracín (Tacna), Ilo (Moquegua) e Independencia y Chavín de Huántar (Áncash), que percibirán montos por encima de los S/. 30 millones. Estas municipalidades, más la de Espinar (Cusco) que recibirá S/. 26 millones, percibirán en conjunto S/. 853 millones. Es decir, en el 2009, las 13 municipalidades mencionadas reciben el 25% del monto total que corresponde a las municipalidades. El año pasado un similar número de municipalidades concentraba el 27% del total.

Las regalías mineras, como sabemos, son recaudadas por la SUNAT y distribuidas un mes después por el MEF. El monto transferido al primer semestre 2009 asciende a S/. 98.9 millones, 56% menos que en el mismo período del 2008, cuando se transfirieron S/. 226.5 millones. Finalmente, hay que tomar en cuenta otros recursos como el *excedente del reparto a utilidades a los trabajadores*<sup>24</sup>, que si bien no proceden de una captura directa de renta son importantes por

---

24 El reparto de utilidades a los trabajadores ha sido de tal magnitud en los últimos dos años que ha sobrepasado los límites establecidos por ley. Cuando los trabajadores reciben hasta 18 sueldos como reparto de utilidades, el excedente pasa a formar parte de los recursos de FONDOEMPLEO, el cual se utiliza para capacitación de trabajadores. El fondo en mención tiene como tope las 2,200 UIT. Si aún existe excedente, estos recursos se transfieren a los gobiernos regionales para que los puedan usar de acuerdo a ley.

su magnitud. En el 2007 –provenientes del reparto de utilidades del período 2006– representaron poco más de S/. 720 millones, estimándose que en el 2008 –provenientes del período 2007– estos recursos alcanzaron S/. 760 millones.

### *¿Cuánto retorna al Estado en relación a lo extraído?*

Mientras duró el *boom* de precios de los minerales, estuvo vigente el debate acerca de la participación del Estado en las rentas que genera la actividad minera y también sobre la forma en que se distribuyen estas rentas. Como hemos reportado, algunas regiones más que otras recibieron abundantes recursos por canon y regalías, a diferencia de las que no poseen recursos naturales en sus circunscripciones. Adicionalmente, las utilidades de las empresas mineras crecieron también a elevadas tasas, las cuales en buena parte se explicaron por el incremento de los precios, siendo consideradas en muchos casos *ganancias extraordinarias*. Sin embargo, el panorama se ha tornado distinto, toda vez que los precios de los minerales, a excepción del oro, han retrocedido a los niveles mostrados entre el 2005 y el 2006.

Como podemos ver en el cuadro 1.9 la renta generada que es capturada por el Estado, y cuyo 50% es transferido como canon minero, ha retrocedido en el 2009 en proporción del VPM. En el 2002 alcanzó el 3.8% y ascendió hasta el 16.1% en el 2007. Este incremento se debió no solo al mejor rendimiento que obtuvieron las empresas, sino también a que algunas como Antamina, Xstrata o Cerro Verde están pagando más impuestos porque dejaron de aplicar algunas herramientas derivadas de sus contratos de estabilidad, como reinversión de utilidades o depreciación acelerada, a pesar de que, gracias a ellos, estas herramientas estarían vigentes. A partir del 2007 este ratio ha empezado a retroceder como producto de la menor utilidad de las empresas, siendo más evidente el retroceso en el 2008 por la crisis internacional. Se estima que este ratio descenderá aún más al cierre del 2009, probablemente a un 7.7%.

Así, mientras el Estado capturó mayor renta cuando se dio el *boom*, las empresas, como utilidad neta, también lograron un mayor porcentaje del VPM, el cual no retrocedió en el 2007 sino que se mantuvo a diferencia de lo que ocurrió con respecto al Estado. En el gráfi-

**Cuadro 1.9**  
**Comparación entre la renta generada y el valor de producción minero, 2002 – 2009**  
**Millones de nuevos soles**

	Renta generada (A)	VPM (B)	B/A
2002	591	15,421	3.8%
2003	1,019	18,456	5.5%
2004	2,317	27,536	8.4%
2005	4,333	35,025	12.4%
2006	8,509	53,008	16.1%
2007	8,871	59,458	14.9%
2008	6,868	57,793	11.9%
2009 (E)	3,561	46,499	7.7%

E: Estimado.

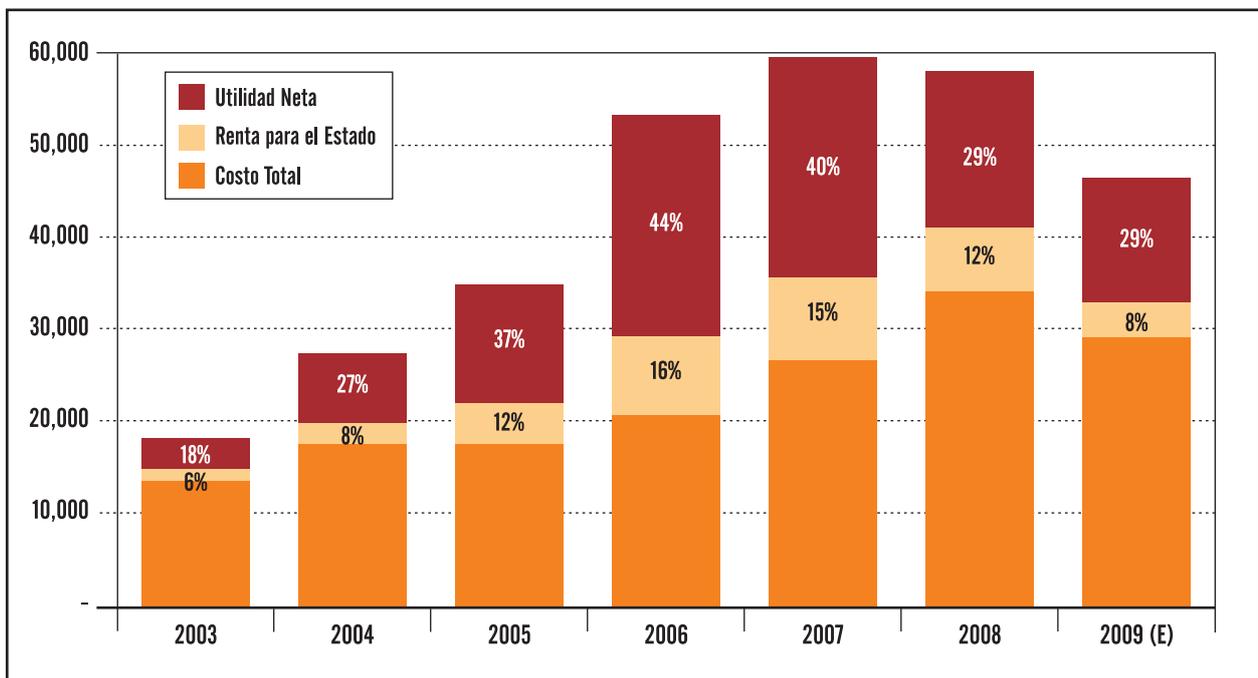
Fuente: Transparencia Económica / CONASEV.

Elaboración: Vigila Perú.

co 1.4 podemos ver que las utilidades de las empresas mineras se redujeron en el 2008 en términos absolutos y relativos en proporción al VPM. Así, estas alcanzaron el 29% del VPM en el 2008, cifra inferior a lo registrado entre los años 2005 y 2007. Se estima que para el cierre del 2009 las utilidades representen el 29%

del VPM; es decir, un porcentaje similar al del 2008. Más bien las rentas para el Estado, como lo mencionamos, disminuyen en proporción al VPM. Para finalizar, es importante señalar que mientras las utilidades de las empresas mineras caerían en 20%, las rentas para el Estado lo harían en 48%.

**Gráfico 1.4**  
**Desagregación del Valor de Producción Minero, 2003 – 2009**  
**Millones de nuevos soles**



E: Estimado.

Fuente: MINEM; BCRP; CONASEV; Transparencia Económica.

Elaboración: Vigila Perú.

### Para el 2010 continuaría el Aporte Voluntario Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo

El Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP) establece unos precios de referencia, que son los que determinan si las empresas mineras participantes aportarán o no al fondo voluntario extraordinario minero en un año específico. Cuando los precios promedio anuales observados están por encima de esta referencia se consideran extraordinarios y/o excepcionales y se puede concluir que hay ganancias de la misma índole y por ende corresponde el aporte.

Una vez que se ha determinado que los precios promedio están por encima o por debajo de los precios de referencia se pasa a definir el monto del aporte, el cual equivale al 3.75% de la utilidad neta del ejercicio. Como la utilidad neta se determina con exactitud al momento de la regularización del impuesto a la renta en abril del siguiente año, los aportes se concretan el 30 del abril como plazo final. A la fecha las empresas, a través del PMSP, han entregado S/. 518.3 millones correspondientes al ejercicio 2006 (distribuidos en el 2007), S/. 484.6 millones correspondientes al ejercicio 2007 (distribuidos en el 2008) y, S/. 384.1 millones correspondientes al ejercicio 2008 (distribuidos en el 2009). Estos montos totalizan S/. 1,387 millones. Sin embargo, el fuerte descenso de los precios de los minerales desde el segundo semestre 2008 generó dudas con respecto a que si en adelante habrá o no aporte voluntario.

Lo concreto es que a la fecha en todos los casos, salvo en el del zinc, los precios promedio anuales del 2009 están por encima de los precios de referencia; por tanto, sí debería haber aporte el 2010 (ver cuadro adjunto). Donde hay menos certeza es respecto al monto de este, toda vez que aún no se conoce las utilidades netas de las empresas mineras en el 2009. Nosotros hemos estimado que disminuirán en alrededor de 40% con respecto al 2008.

#### Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (precios de referencia)

Mineral	Precios de Referencia 2007 (DS 071-2006-EM)	Precio 20 Oct 2009	Precio promedio Enero - 20 oct 2009	Aporte
Cobre (US\$/lb)	184.00	270.00	216.80	Sí
Oro (US\$/oz)	554.00	1,012.71	939.30	Sí
Zinc (US\$/lb)	80.00	85.18	68.46	No
Plata (US\$/oz)	7.93	16.34	13.98	Sí
Plomo (US\$/lb)	48.00	96.62	71.96	Sí
Estaño (US\$/TM)	9,520.00	13,200.00	14,900	Sí

Fuente: BCRP.

Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana.

En suma, de acuerdo a la metodología establecida, el Aporte Voluntario del año fiscal 2009, para ser distribuido en el 2010, sí corresponde, aunque su monto será menor por la reducción de las utilidades de las empresas mineras en el 2009.



## II. GENERACIÓN DE LA RENTA FISCAL Y SU DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR HIDROCARBUROS



Desde mediados de la década pasada la producción de hidrocarburos líquidos venía en descenso, producto del agotamiento de las reservas del país, principalmente de petróleo. La entrada en producción del proyecto Camisea –lote 88 en julio del 2004 y lote 56 en septiembre del 2008– y la apertura de nuevos pozos en Piura en el 2006 trajo como consecuencia que se revirtiera esta tendencia.

A la par, la creciente demanda y el incremento moderado de la oferta en un contexto de tensiones geopolíticas y bajos inventarios mundiales, determinó un récord histórico en el precio del petróleo de US\$ 140 el barril a mediados del mes de junio del 2008, el cual posteriormente descendió a un valor cercano a los US\$ 35 el barril entre los meses de enero y marzo del 2009.

El presente capítulo analizará los diferentes factores que marcaron la evolución de la renta que proviene de la explotación de hidrocarburos en el primer semestre del 2009.

### 2.1 Panorama nacional de la producción y de los precios

Desde el 2005 la extracción de hidrocarburos líquidos –petróleo y líquidos de gas natural (LGN)– ha mantenido un nivel promedio. Sin embargo, en el último trimestre del 2008 la extracción de LGN registró un incremento, como producto del inicio de producción del lote 56

ubicado en el departamento de Cusco. Situación distinta ocurre con la extracción de Gas Natural (GN), que desde mediados del 2004 – inicio del proyecto Camisea– presenta senda creciente en su producción.

Como hemos reportado anteriormente, la extracción de petróleo viene disminuyendo. El agotamiento del recurso y el poco éxito de las exploraciones han llevado a que en el Perú se extraiga el 65% de lo que se extraía diez años atrás. Así, al primer semestre del 2009 la producción de petróleo alcanzó los 12.8 millones de barriles, 4.9% menos que en el mismo período del 2008 cuando la producción llegó a los 13.5 millones de barriles.

En el caso de los LGN, la producción presentaba una dinámica bastante similar desde octubre del 2004, fecha en la que el lote 88 inició sus operaciones. Esta dinámica extractiva varía cuando en octubre del 2008 comienza la extracción del recurso en el lote adyacente al anterior, el lote 56, con el cual se duplica la producción mensual nacional. Así, en el primer semestre del 2009 se extrajeron 12.6 millones de barriles, 104.3% más que en el mismo período del 2008, cuando se extrajeron 6.2 millones de barriles. Este fuerte incremento se explica porque el lote 56 es casi 10% más grande que el lote 88 en cuanto a extracción de LGN se refiere.

Con respecto a la extracción de GN, esta alcanzó los 60.7 millones de MMBTU<sup>25</sup> en el primer semestre del 2009, 3.5% más que en el

25 MMBTU: Millones de BTU (British Thermal Unit). Una BTU representa la cantidad de energía que se requiere para elevar un grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en condiciones atmosféricas normales. Un pie cúbico de gas natural despiden en promedio 1.000 BTU, aunque el intervalo de valores se sitúa entre 500 y 1,500 BTU.

## Cuadro 2.1

### Producción nacional de hidrocarburos, 2001 – primer semestre 2009.

#### Petróleo – LGN (millones de barriles) / Gas natural (millones de MMBTU)

Años	Gas	LGN	Petróleo
2001	12.6	1.3	33.1
2002	16.1	1.5	33.9
2003	19.8	1.5	31.9
2004	33.0	4.7	30.7
2005	57.2	13.0	27.5
2006	67.8	13.9	28.3
2007	103.3	13.4	28.1
2008	130.7	15.9	28.0
Primer semestre 2008 (A)	58.7	6.2	13.5
Primer semestre 2009 (B)	60.7	12.6	12.8
Variación B / A	3.5%	104.3%	-4.9%

Fuente: Perupetro.  
Elaboración: Vigila Perú.

mismo período del 2008 cuando llegó a los 58.7 millones de MMBTU. Este incremento responde básicamente al aumento del número de consumidores de GN industrial, doméstico y vehicular. Como dato podemos registrar que este número ha pasado de 9,946 en junio del 2008 a 14,117 en junio del 2009; es decir, se ha incrementado en 42%<sup>26</sup>.

Es importante mencionar el impulso que ha dado el MINEM a la iniciativa del cambio de la matriz energética. Esta matriz establece las diferentes fuentes energéticas de las que dispone el país, indicando la importancia de cada una de ellas y el modo en que se usan. Así, antes del inicio del proyecto Camisea, el petróleo proveía de energía al mercado peruano en un 70%, las energías renovables en 24% y solo

7% correspondía a GN y LGN. Actualmente, el 56% proviene del petróleo, el 27% de energías renovables y el 17% de GN y LGN, siendo el objetivo que cada fuente de energía provea en partes iguales al mercado peruano<sup>27</sup>. Este contexto explicaría también por qué el mercado peruano consume más GN, en desmedro de los LGN y del petróleo<sup>28</sup>.

#### *Producción regional*

Tal como en la actividad minera, las regiones con hidrocarburos participan de un porcentaje de los ingresos obtenidos por su extracción, que retorna a ellas como canon petrolero o gasífero. Es decir, más recurso extraído y mayor precio significarán más recursos para la región.

26 Informe de Distribución de Gas Natural en Lima y Callao al 30 de junio del 2009. <http://www.minem.gob.pe/estadistica.php?idSector=5&idEstadistica=4077>

27 Tomado de la presentación del viceministro Pedro Gamio, "Hacia una nueva matriz energética en el Perú", disponible en el portal del MINEM.

28 Se debe tener presente que un galón equivalente en GN tiene un precio menor a cinco soles, muy por debajo de los precios de las gasolinas y del Diésel 2 que importamos y que están influenciados por los altos precios internacionales. Adicionalmente, el uso de GNV disminuye en más de un 80% la contaminación por emisión de gases tóxicos y partículas nocivas.

**Loreto.** Es un departamento principalmente productora de petróleo, cuya extracción viene disminuyendo progresivamente, pues la producción al primer semestre del 2009 fue 59% menos que la registrada en el 2001. En el 2006 la apertura de nuevos pozos estabilizó la extracción, la cual volvió a caer en el 2007 por el continuo agotamiento de los recursos. Así, al primer semestre del 2009 esta tendencia decreciente no se ha detenido pues se han extraído 5.3 millones de barriles, 26% menos que en el mismo período del 2008 cuando se extrajeron 7.1 millones de barriles, reduciendo su aporte a la producción nacional, llegando al 41% en el primer semestre del 2009, cuando en el mismo período del 2001 este aporte fue del 69%.

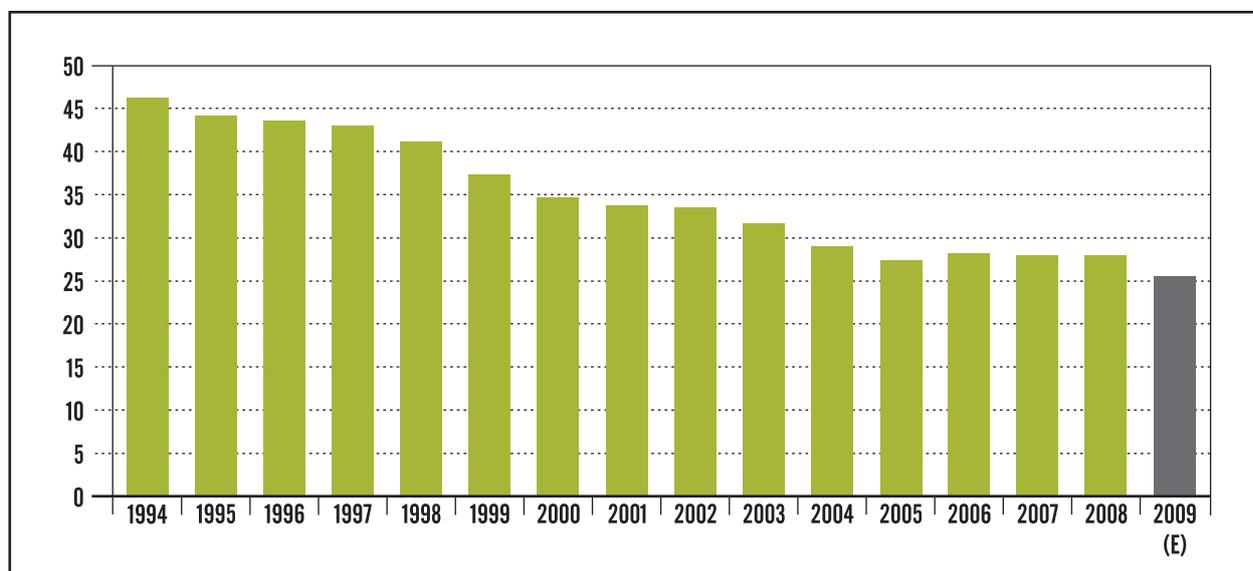
**Piura.** También departamento principalmente petrolero, presenta un panorama distinto al de Loreto, pues el inicio de extracción en nuevos pozos durante el 2006 revirtió la tenden-

cia mostrada ese año<sup>29</sup>, la cual continúa en el primer semestre del 2009, cuando se extrajeron 6.96 millones de barriles, 11% más que en el mismo período del 2008, con 6.3 millones de barriles. Ahora el departamento representa el 54% de la producción nacional de petróleo, cuando en el 2001 su aporte alcanzaba el 32%.

Existen algunos pequeños pozos en Ucayali, Tumbes y Huánuco, que si bien son pequeños les permiten obtener recursos por canon petrolero. Los dos primeros participan también de la renta que proviene de la extracción de recursos en Loreto y en Piura respectivamente<sup>30</sup>.

En general, la producción nacional de petróleo es menor a la registrada a inicios de la década, aunque se ha mantenido en los últimos cuatro años, como se puede ver en el gráfico 2.1. El inicio de operaciones del lote 67 en Loreto<sup>31</sup> –calculado para el 2011 pero poster-

**Gráfico 2.1**  
**Producción nacional de petróleo, 1994 – 2009 (estimado)**  
**Millones de barriles**



E: Estimado  
 Fuente: Perupetro.  
 Elaboración: Vigila Perú.

29 Baca, Ávila y Quiñones. Vigilancia de las Industrias Extractivas. Reporte Nacional 6, noviembre del 2007.

30 Estas participaciones por la renta de obtenida en otras regiones se conocen como sobrecanon petrolero y las explicaremos más adelante.

31 El 28 de abril del 2009 el gobierno declaró "de interés nacional" el desarrollo de este lote (DS 044-2009-EM).

## Cuadro 2.2

### Producción regional de hidrocarburos

Primeros semestres 2008 - 2009

Petróleo – LGN (millones de barriles) y gas (millones de MMBTU)

Departamento	Lote	2008			2009		
		Gas	LGN	Petróleo	Gas	LGN	Petróleo
Cusco	56	-	-	-	-	6.29	-
	88	44.86	5.67	-	50.37	5.83	-
Loreto	8	-	-	2.83	-	-	2.62
	1-AB	-	-	4.21	-	-	2.60
	31-B	-	-	0.05	-	-	0.05
	31-E	-	-	0.01	-	-	0.01
Piura	I	1.01	-	0.17	1.03	-	0.15
	II	-	-	0.12	-	-	0.12
	III	-	-	0.21	-	-	0.85
	IV	-	-	0.33	-	-	0.22
	IX	-	-	0.05	-	-	0.05
	V	-	-	0.04	-	-	0.03
	VII	-	-	-	-	-	0.09
	VII/VI	0.42	-	0.50	0.12	-	0.41
	X	2.07	-	2.56	1.75	-	2.45
	XIII	0.20	-	0.29	0.16	-	0.63
	XIV	-	-	-	-	-	-
	XV	-	-	0.00	-	-	0.00
Z-2B	3.48	-	2.02	1.70	-	1.95	
Ucayali	31-C	6.66	0.49	-	5.62	0.47	-
Tumbes	XX	-	-	0.01	-	-	0.01
	Z1	-	-	0.09	-	-	0.58
Huánuco	31-D	-	-	0.02	-	-	0.02
<b>Total</b>		<b>58.72</b>	<b>6.16</b>	<b>13.50</b>	<b>60.75</b>	<b>12.59</b>	<b>12.84</b>

Fuente: Perupetro.

Elaboración: Vigila Perú.

gado para el 2013– permitirá más que duplicar la producción nacional y triplicar la producción de Loreto. Esto se transformará en más recursos, tanto para el gobierno central como para el departamento de Loreto.

**Cusco.** A diferencia de los otros departamentos, aquí se extrae solo GN y LGN, producto del proyecto Camisea. La entrada en producción del lote 56 en octubre del 2009 le permitirá al departamento duplicar su producción de LGN, recurso que como hemos mencionado anteriormente explica casi el 90% de lo que recibe la

región como participación por las rentas que percibe el Estado. Al primer semestre del 2009 la producción de LGN del departamento alcanzó los 12.1 millones de barriles, 114% más que en el mismo período del 2008, cuando se extrajeron 5.7 millones de barriles. En el caso del GN, su producción alcanzó los 50.4 millones de MMBTU, 12% más que en el mismo período del 2008 con 44.9 millones de MMBTU. Es importante tener en cuenta que si bien el proyecto Camisea es presentado como el que nos permitirá cambiar la matriz energética, su importancia *financiera* radica en los LGN, pues

su precio está amarrado al precio internacional del petróleo; por ende, la renta que se deriva de la extracción de los recursos del proyecto Camisea estará influenciada en buena proporción por las variaciones de dicho precio<sup>32</sup>.

### *El comportamiento de los precios*

Las empresas pagan una regalía al Estado peruano por la extracción y comercialización del recurso. El pago que deben realizar está en función de los volúmenes extraídos, valorizados de acuerdo a una canasta de diferentes recursos (crudos de petróleo diferentes). Dicha canasta refleja el precio internacional, modificado por razones de calidad, transportes u otros<sup>33</sup>. Debido a que las regalías no son uniformes por lote – puesto que cada uno tiene un contrato distinto firmado con el Estado–, en el presente reporte analizaremos la dinámica del precio internacional, puesto que las canastas están directamente relacionadas con dicho precio.

Así, en reportes anteriores hemos dado cuenta del incremento del precio internacional del petróleo, el cual respondía a la relativa escasez del recurso a nivel mundial, y a la incertidumbre, también mundial, en un contexto de inseguridad y conflicto en zonas productoras. Adicionalmente a lo anterior, la recesión de los Estados Unidos –que trajo como consecuencia la caída del dólar– y la negativa de la OPEP<sup>34</sup> a elevar su producción<sup>35</sup> llevaron a que al final

del primer semestre del 2008 el precio del petróleo alcanzara los US\$ 145 por barril<sup>36</sup>.

Sin embargo, dicho precio – que se pensó que alcanzaría a US\$ 200 por barril a finales del 2008– no era sostenible, puesto que el incremento en los últimos meses se debía a una corriente especulativa de los inversionistas, que vieron en las materias primas, en los minerales y en el petróleo principalmente, una oportunidad de negocio, pensando "que los mercados de los *commodities* son un activo similar a las inversiones de capital y no entienden sus diferencias esenciales"<sup>37</sup>.

Como producto de la crisis financiera, las expectativas de la demanda futura y el deterioro de la corriente especulativa hicieron retroceder el precio del petróleo a inicios del 2005, promediando entre US\$ 35 y US\$ 40 el barril entre los meses de noviembre del 2008 y marzo del 2009. A partir de esa fecha el precio ha registrado un incremento debido a algunos indicios de mejora, sobre todo en la economía americana, haciendo que el precio superara la barrera de los US\$ 70 por barril en agosto del 2009. Diversas proyecciones, como las publicadas por la Agencia de Información de Energía de los Estados Unidos<sup>38</sup>, dan cuenta de que para el resto del 2009 el promedio del barril de petróleo estará en los US\$ 70, por lo que el promedio anual estaría en los US\$ 60, es decir 30% menos que el promedio del 2008, cuando alcanzó los US\$ 86 por barril.

---

32 "Camisea: la carne son los líquidos". Humberto Campodónico. [www.cristaldemira.com](http://www.cristaldemira.com)

33 DS 049-93-EM. Reglamento para la Aplicación de la Regalía y Retribución en los Contratos Petroleros.

34 La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), creada como instrumento de defensa de los precios, agrupa a países productores de petróleo.

35 La OPEP puede tener una gran influencia en el mercado del petróleo, especialmente si decide reducir o aumentar su nivel de producción, puesto que controla aproximadamente el 43% de la producción mundial de petróleo y el 75% de las reservas.

36 Noticia tomada de *El Comercio*, 7 de julio del 2008.

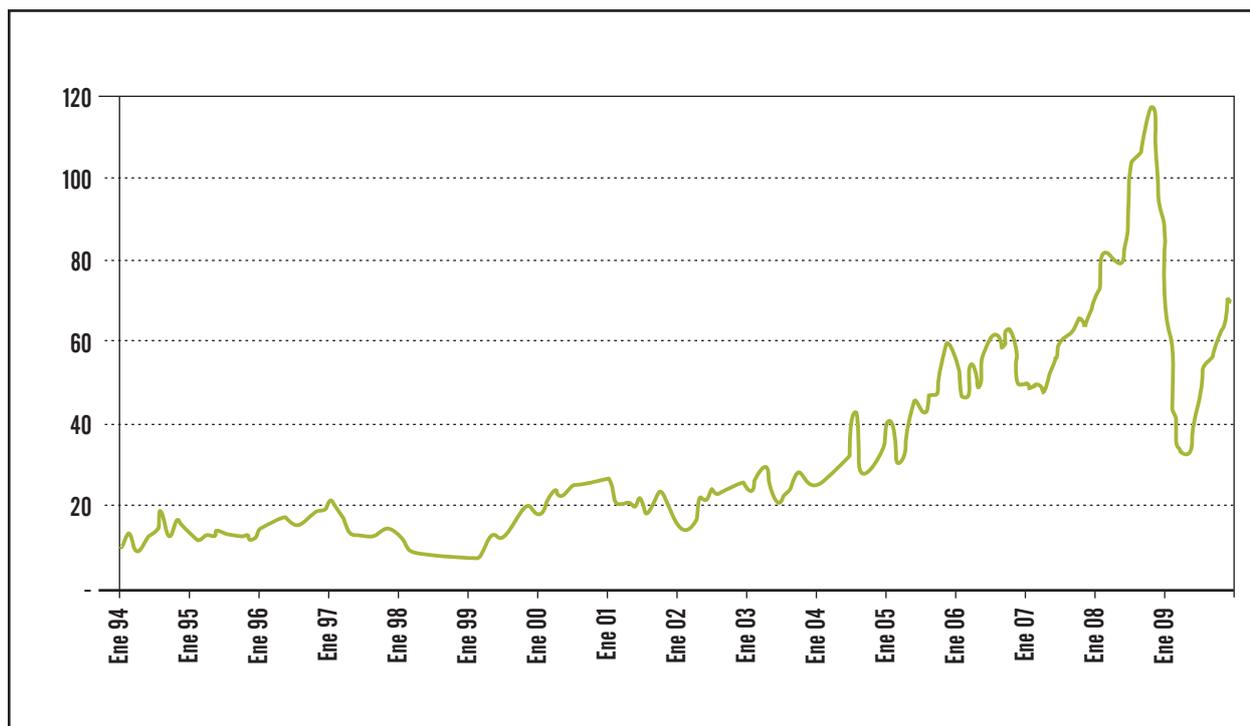
37 Tomado del artículo "Se pinchó la burbuja de las materias primas" de Humberto Campodónico. 5 de septiembre del 2008 en *Cristal de Mira*. [www.cristaldemira.com](http://www.cristaldemira.com)

38 Energy Information Administration. <http://www.eia.doe.gov/>.

## Gráfico 2.2

Precio de exportación mensual del petróleo, 1994 – septiembre 2009

Dólares por barril



Fuente: BCRP.

Elaboración: Vigila Perú.

La evolución del precio de exportación del petróleo es útil para ver su tendencia en el mercado internacional. Sin embargo, para cada pozo existe una canasta de precios que valoriza el recurso extraído en función –como ya lo mencionamos– de la cotización internacional,

de la calidad del recurso, del transporte y de otros factores. Así, los valores de estas canastas han sufrido importantes variaciones a lo largo del 2008 y del 2009, en clara respuesta al contexto mencionado.

**Cuadro 2.3**  
**Canasta de precios por lote y producto**  
**Primeros semestres 2008 y 2009**

Tipo	Región	Lote	2008	2009	Variación
<b>Gas</b> (US\$ x MMBTU)	Cusco	88	1.6	1.6	-1.3%
	Piura	I	1.4	1.4	0.8%
		VII/VI	2.0	1.0	-50.0%
		X	3.7	4.2	14.1%
		XIII	8.1	7.3	-10.4%
		Z-2B	7.6	4.7	-38.3%
Ucayali	31-C	3.8	4.2	12.0%	
<b>LGN</b> (US\$ x balón)	Cusco	56	0.0	33.1	-
		88	87.8	39.5	-55.1%
	Ucayali	31-C	97.4	48.5	-50.2%
<b>Petróleo</b> (US\$ x barril)	Huánuco	31-D	112.9	52.8	-53.2%
	Loreto	8	94.1	43.2	-54.1%
		1-AB	64.9	41.7	-35.7%
		31-B	112.9	52.8	-53.2%
		31-E	120.9	34.9	-71.2%
	Piura	I	105.5	50.6	-52.1%
		II	105.5	50.2	-52.5%
		III	107.2	50.8	-52.6%
		IV	107.2	50.8	-52.6%
		IX	105.5	50.6	-52.1%
		V	105.5	50.6	-52.1%
		VII	0.0	7.9	-
		VII/VI	107.2	43.0	-59.9%
		X	107.2	50.8	-52.6%
		XIII	107.2	50.8	-52.6%
		XV	110.2	52.9	-52.0%
		Z-2B	111.5	53.6	-51.9%
	Tumbes	XX	107.2	50.8	-52.6%
		Z1	90.5	50.8	-43.8%

Fuente: Perupetro.  
 Elaboración: Vigila Perú.

## 2.2 El valor de producción

Al igual que en el análisis realizado en el sector minero, una primera mirada a la dinámica del sector hidrocarburos nos la da el Valor de Producción de los Hidrocarburos (VPH). Pero a diferencia del minero, donde el valor de producción es una variable estimada y construida sobre la base de otras dos –que además provienen de dos fuentes distintas– el VPH es una variable calculada de manera oficial por

Perupetro. La estimación oficial se explica porque las transferencias están asociadas a la extracción de los recursos –canon petrolero y gasífero– y se estiman como un porcentaje del VPH.

Así, de acuerdo a los datos de Perupetro, al primer semestre del 2009 el VPH –que se obtiene multiplicando el volumen del recurso extraído por el valor de la canasta asignada a cada lote– ascendió a S/. 3,496 millones (US\$ 1,143 millo-

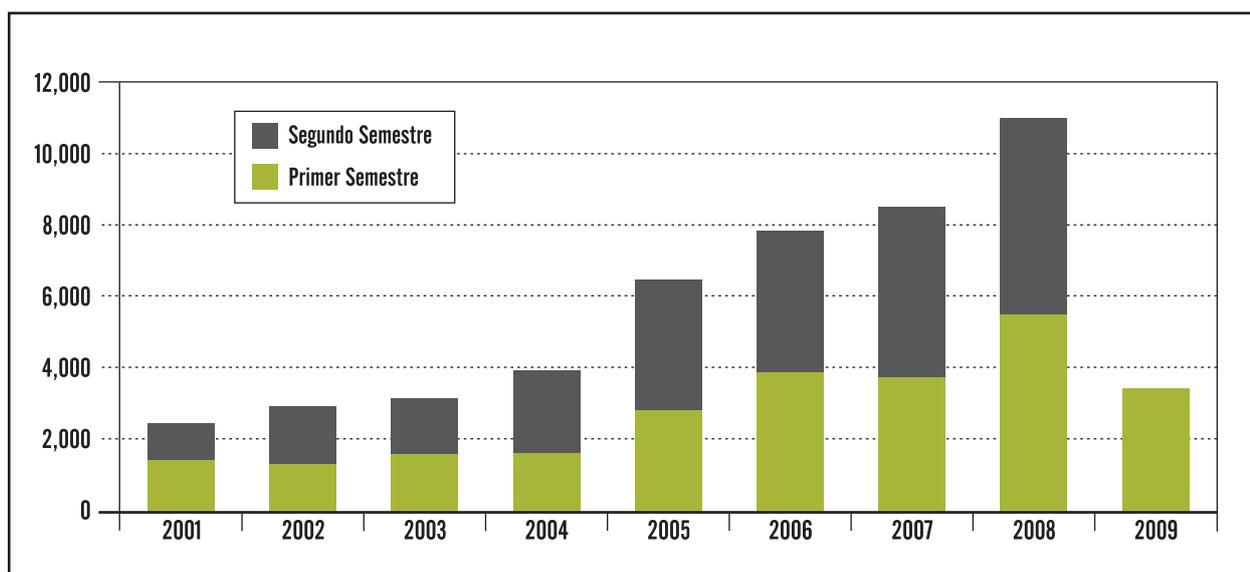
nes), 37% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegó a S/. 5,525 millones (US\$ 1,949 millones). Este VPH mide los recursos en valor extraídos, por lo que mientras más se extraiga y/o más alto se coticen, la región de donde se extraen recibirá más ingresos debido a su participación mediante el canon. Hay que notar que existe diferencia si uno calcula el VPH en dólares y en nuevos soles. Mientras que la diferencia en dólares entre valores del 2009 y del 2008 es de 41%, en el caso de nuevos soles es de 37%. Esta diferencia se explica porque entre los períodos de análisis, 2009 y 2008, el tipo de cambio subió 8.5%.

En el gráfico 2.3 podemos ver el comportamiento del VPH por semestres, observándose con más claridad el efecto del precio interna-

cional en su dinámica. El petróleo y los LGN explican casi el 90% del VPH y, como hemos mencionado, ambos productos se rigen bajo la dinámica del precio internacional del petróleo. De mantenerse las proyecciones del EIA, es decir del petróleo bordeando los US\$ 70, el VPH para el 2009 alcanzaría los S/. 6,993 millones; es decir que el VPH caería en 36.5% con respecto al registrado en el 2008.

Como ya hemos señalado, un porcentaje del VPH retorna a la región productora bajo la figura de canon, petrolero o gasífero. El primero está conformado por el 10% del VPH, y lo reciben Piura y Loreto, y en mucho menor medida Huánuco y Ucayali. Adicionalmente, Tumbes y Ucayali reciben un 2.5% del VPH como sobrecanon petrolero<sup>39</sup>. El canon gasífero

**Gráfico 2.3**  
**Valor de producción de hidrocarburos, 2001- 2009**  
**Millones de nuevos soles**



Fuente: Perupetro.  
 Elaboración: Vigila Perú.

39 El sobrecanon se creó para el caso específico de la explotación de petróleo en tres departamentos: Ucayali, Tumbes y Huánuco. En 1976 se destinó como canon el 10% del valor de producción del petróleo al departamento de Loreto, por un período de diez años, para compensarla por la extracción del recurso y para que participara de las rentas obtenidas por el Estado. En 1981 se amplía el horizonte temporal hasta el agotamiento del recurso. Cuando se creó el departamento de Ucayali, separándolo de Loreto, quedó sin canon petrolero. Por ello, la Ley de Presupuesto 1982 creó el sobrecanon, equivalente al 2.5% del valor de la producción petrolera. En 1983, luego del Fenómeno del Niño, se estableció como participación el 10% de la renta que producen la explotación de petróleo y gas en Tumbes y Piura, hasta la extinción de los recursos. La Ley 23871 del 14 de junio de 1984 eleva en 2.5% la participación y crea el sobrecanon para Tumbes. En el caso de Huánuco, solo la provincia de Puerto Inca recibe sobrecanon por la explotación de petróleo realizada por la provincia productora de Aguas Calientes, ubicada en el departamento de Loreto.

para Cusco está conformado por el 50% de las regalías que paga el operador del proyecto y por el 50% del impuesto a la renta de tercera categoría que paga el mismo operador<sup>40</sup>.

Mirando el cuadro 2.4 encontramos que a pesar de que la producción de petróleo se redujo con los años, el valor de producción se incrementó. Ello se justifica, como en el caso del sector minero, por el aumento de los precios, pero además por la entrada en producción y consolidación del proyecto Camisea, lo cual explica que el VPH se haya triplicado entre los años 2004 y 2008. Sin embargo, la caída en el precio internacional del petróleo ha originado –como mencionamos en el acápite anterior– que el VPH se reduzca en 37% entre el primer semestre del 2009 y el mismo período del 2008. El VPH de Cusco casi se ha mantenido, pues la entrada en producción del lote 57, con una importante obtención de LGN, ha permitido amortiguar la caída del precio.

En Piura y Loreto la caída es evidente, pues se ve el arrastre del efecto del precio. En el caso

de Piura, sin dejar de ser significativa, la caída es menor que en Loreto, pues su producción de petróleo creció en 10%, mientras que en el departamento amazónico se redujo en 26%. Aunque su valor es bastante marginal, Ucayali y Huánuco presentan una dinámica similar, como producto del retroceso del precio del recurso. Por su parte Tumbes, pequeño productor de petróleo, consolidó su producción en el segundo semestre del 2008, por lo que aún es prematuro estimar su dinámica, aunque es claro que va a empezar a recibir mayor renta por la producción en su circunscripción.

El incremento o disminución del VPH en las regiones se explica por las variaciones del precio o del volumen extraído. Hemos mencionado que la extracción nacional de petróleo continúa disminuyendo, que se ha duplicado la producción nacional de LGN y que el precio se ha recuperado, aunque sin llegar a los niveles mostrados a mediados del 2008. Estos efectos combinados han hecho que el VPH retroceda en 37% entre los primeros semestres del 2008 y del 2009, lo que se explica en su totalidad

## Cuadro 2.4

### Valor de Producción de Hidrocarburos por departamento, 2001 – primer semestre 2009

Millones de nuevos soles y porcentaje

Departamento	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Primer semestre 2008	Primer semestre 2009	Variación
Cusco	0	0	0	468	1,722	2,131	2,504	3,209	1,489	1,457	-2%
Piura	940	1,017	1,135	1,381	1,999	2,585	2,811	3,892	2,026	1,147	-43%
Loreto	1,406	1,732	1,839	1,857	2,377	2,774	2,845	3,264	1,773	660	-63%
Ucayali	143	181	223	241	349	351	364	424	205	141	-31%
Tumbes	0	0	0	0	0	0	0	203	27	88	227%
Huánuco	4	4	4	5	8	8	8	11	5	3	-48%
<b>Total</b>	<b>2,492</b>	<b>2,933</b>	<b>3,200</b>	<b>3,953</b>	<b>6,455</b>	<b>7,849</b>	<b>8,531</b>	<b>11,004</b>	<b>5,525</b>	<b>3,496</b>	<b>-37%</b>

Fuente: Perupetro.

Elaboración: Vigila Perú.

40 Las regalías que paga el operador del proyecto Camisea, liderado por Pluspetrol, ascienden a 37.24% del VPH, por lo cual las regalías que retornan a Cusco constituyen el 18.62% del VPH.

por la caída del precio internacional del petróleo; pues aunque el incremento en el volumen de producción nacional de hidrocarburos tiene un efecto positivo en 54% con respecto al incremento del VPH, la caída del precio explica en un -154% la caída del VPH.

## 2.3 Recursos para el Estado y las regiones

A diferencia del sector minero, donde el mecanismo de captura de la renta por parte de las regiones depende del resultado económico financiero de las empresas, en el sector hidrocarburos las regiones reciben un porcentaje del valor de producción, capturando así de manera más directa el efecto del incremento de los precios o de los volúmenes de extracción.

### La recaudación tributaria

La dinámica del sector hidrocarburos permite capturar importantes recursos para la caja fiscal, pero no en la magnitud de otros sectores como servicios, minería, comercio o manufactura. La recaudación por tributos internos en el sector alcanzó los S/. 867 millones al primer

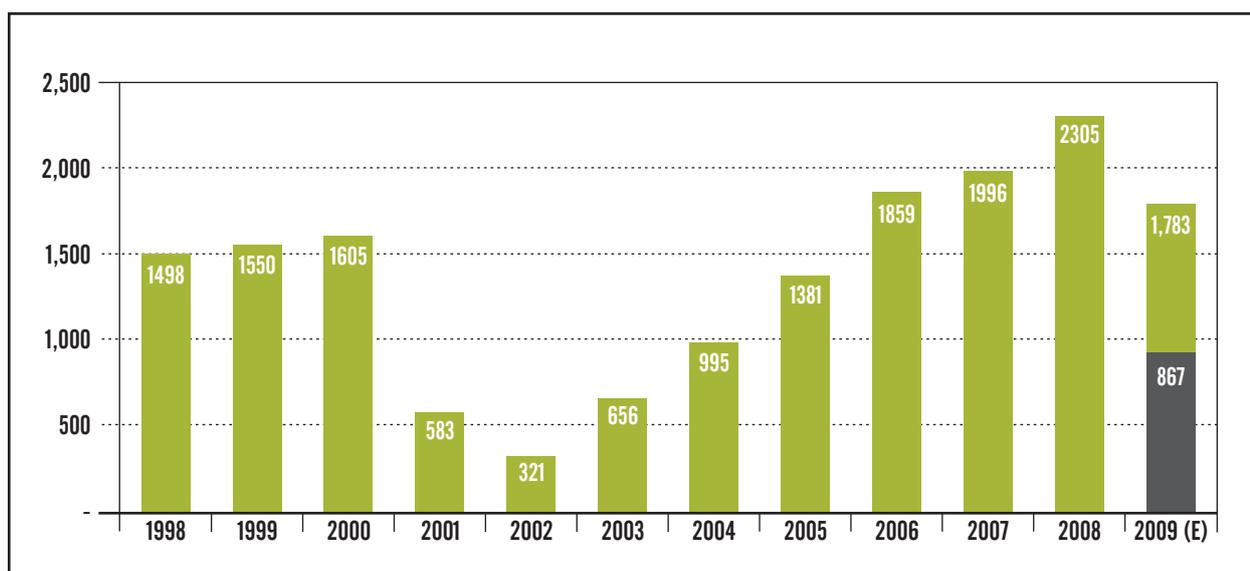
semestre del 2009, 15% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegó a los S/. 1,082 millones. Se estima que de confirmarse los pronósticos al final del 2009 el sector generará recursos internos por S/. 1,783 millones; es decir, 23% menos que en el 2008. Es importante mencionar que desde el año 2002 la recaudación del sector mostró un constante crecimiento, de la mano principalmente del incremento de los precios, y por el inicio del proyecto Camisea.

### Recursos generados

Al igual que en el sector minero, el Estado recauda impuestos y regalías por la actividad hidrocarburífera, los cuales cobra por la extracción del recurso. A través de Perupetro firma contratos de explotación y exploración con las empresas, donde se establecen las condiciones de extracción y pago. Estos contratos son de dos tipos:

**Contrato de licencia:** El Estado transfiere a las empresas el derecho de propiedad sobre el producto extraído, por el cual estas pagan una regalía.

**Gráfico 2.4**  
Tributos internos, sector hidrocarburos, 1998 – 2009  
Millones de nuevos soles



E: Estimado.

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Vigila Perú.

**Contrato de servicios:** La empresa recibe una retribución en función de la producción, luego de vendido el producto por el Estado y descontados los costos asociados al transporte y comercialización. La diferencia, que es lo que queda para el Estado, se denomina "regalía equivalente".

La regalía (o la equivalente) estipulada en los contratos es un porcentaje de la valorización de la producción fiscalizada de hidrocarburos<sup>41</sup>, es decir el VPH. La determinación de esta regalía no es estándar, sino que varía de acuerdo al contrato y es además estimada por diferentes metodologías. Existen hasta cuatro metodologías para determinar la regalía: factor R, producción acumulada por yacimiento con ajuste por precios, por escalas de producción y por resultado económico. Es importante precisar que luego de que el Estado recauda –o determina– la regalía (o la equivalente), transfiere el canon, el cual es un monto equivalente a un porcentaje del VPH. Es decir, a la regalía obtenida por el Estado se le descuenta el canon, con la salvedad de que este no depende de cuánta regalía se cobró.

Así, en el primer semestre del 2009, las regalías (incluidas las equivalentes) alcanzaron los US\$ 354.9 millones, 40% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegaron a US\$ 600.6 millones. Si se comparan las regalías –ingresos para el Estado– con el VPH, estas constituyen en promedio el 31.1% de este, mostrando diferencias entre los lotes, puesto que, como ya se ha dicho, cada uno tiene un contrato diferente que fija topes distintos a las regalías por cobrar.

A diferencia del sector minero, donde el IR pagado por las empresas se distribuye en igual

proporción (el 50% del IR se distribuye a las regiones como canon minero y el 50% restante se queda en las arcas del Estado), en el sector hidrocarburos lo que se distribuye a las regiones como canon petrolero es un monto equivalente a un porcentaje del VPH de cada lote, que es descontado de la regalía que cobra el Estado.

Así, en el primer semestre del 2009, el canon hidrocarburífero –proveniente como porcentaje del VPH– fue de US\$ 174.7 millones. Mencionamos que las regalías ascendieron a US\$ 354.9 millones, resultando el canon el 49.2% de estas. La diferencia, US\$ 180.2 millones, se queda en las arcas del gobierno central. (Ver cuadro 2.5).

Por otra parte, las regiones por donde pasan los ductos del gas de Camisea lograron una participación en los recursos que van al gobierno central. Se trata del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), definido como una compensación, que se constituye con el 25% de las regalías que recibe el gobierno central. Este fondo beneficia a los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica, Ucayali<sup>42</sup> y Lima Provincias<sup>43</sup>. En el primer semestre del 2009, de acuerdo a los datos del portal de Transparencia Económica del MEF<sup>44</sup>, el FOCAM ascendió a S/. 75.8 millones, 6% menos que en el mismo período del 2008 cuando llegó a S/. 80.9 millones. Adicionalmente, pero solo para el departamento Cusco, a partir de febrero del 2007 se comenzó a transferir el 50% del impuesto a la renta que pagó el operador de Camisea, como parte del canon gasífero. Así, en el primer semestre del 2009, el departamento de Cusco se benefició con S/. 58.1 millones por este concepto, 60% más que en el mismo

41 DS 049-93-EM. Reglamento para la aplicación de la regalía y retribución en los contratos petroleros. Art. 3.

42 Producto de sus reclamos, el departamento de Ucayali también ha logrado acceder al 2.5% de lo que recibe el gobierno central, como compensación porque una parte de su territorio, colindante con el Cusco, es impactada por las actividades del proyecto Camisea.

43 En el caso de Lima están exceptuadas la provincia de Lima Metropolitana y las universidades públicas.

44 <http://transparencia-economica.mef.gob.pe>

**Cuadro 2.5**  
**Regalías y canon por lote, primer semestre 2009**  
**Millones de dólares y porcentaje**

Contrato	Licencia	VPH (A)	Regalía (B)	Canon (C)	B / A	C / A
Licencia	88	270.7	100.8	50.4	37.2%	18.6%
Licencia*	56	206.5	82.2	41.1	39.8%	19.9%
Licencia	X	130.9	30.6	16.4	23.3%	12.5%
Servicios	Z-2B	111.6	17.2	13.9	15.4%	12.5%
Licencia	8	109.8	28.0	13.7	25.5%	12.5%
Licencia	1-AB	103.1	35.8	12.9	34.8%	12.5%
Licencia	31-C	46.2	15.3	5.8	33.0%	12.5%
Licencia	III	42.4	17.1	5.3	40.3%	12.5%
Licencia	XIII	33.2	8.9	4.2	26.7%	12.5%
Licencia	Z-1	28.0	1.4	3.5	5.0%	12.5%
Licencia	VII_VI	25.5	4.7	3.2	18.3%	12.5%
Licencia	IV	11.3	4.7	1.4	41.7%	12.5%
Servicios	I	9.0	2.2	1.1	24.6%	12.5%
Licencia	II	6.0	2.9	0.7	48.2%	12.5%
Licencia**	31B y 31D	3.2	1.3	0.4	39.4%	11.8%
Servicios	IX	2.5	1.3	0.3	51.7%	12.5%
Servicios	V	1.6	0.4	0.2	27.6%	12.5%
Licencia	31-E	0.8	0.1	0.1	15.0%	12.5%
Licencia	XX	0.4	0.1	0.0	17.1%	12.5%
Licencia	XV	0.2	0.1	0.0	41.1%	12.5%
<b>Total</b>		<b>1,142.7</b>	<b>354.9</b>	<b>174.7</b>	<b>31.1%</b>	<b>49.2%</b>

Fuente: Perupetro.

Elaboración: Vigila Perú.

\* La regalía que proviene del lote 56 representa el 40% del VPH; sin embargo, en los meses de enero y marzo dicha regalía estuvo por debajo de dicho porcentaje, regularizándose desde abril hasta junio. Por ese motivo el ratio hallado resulta por debajo del 40%.

\*\* El ratio no es del 12.5% porque el lote 31B presenta un canon de 12.5% y el lote 31D – ubicado en Huánuco – presenta un canon de 10%. El promedio resulta 11.8%.

período del 2008 cuando ascendió a S/. 36.4 millones.

En suma, los ingresos para las regiones por la explotación de recursos hidrocarburíferos en el primer semestre del 2009 ascendieron a S/. 672 millones, 25% menos que en el mismo período del 2008, cuando ascendieron a S/. 895.5 millones, mientras que S/. 550 millones fueron a parar a las arcas del gobierno central. La suma de estos dos montos vendría a ser la renta generada, la cual alcanza los S/. 1,222 millones, lo cual representa el 35.1% del VPH.

## 2.4 Distribución de los recursos generados en las regiones

De los S/. 672 millones transferidos a los departamentos, S/. 448.5 millones se destinaron a los gobiernos locales, distritales o provinciales. Por su parte, los gobiernos regionales capturaron S/. 163.7 millones, y los restantes S/. 45.9 millones fueron destinados a instituciones educativas públicas. Al departamento de Loreto se le descuenta un monto de S/. 14 millones por concepto de pago de deuda, el cual es cargado a la transferencia por canon petrolero que

**Cuadro 2.5**  
**Transferencias por canon y FOCAM a los departamentos, primer semestre 2009**  
**Millones de nuevos soles**

Departamento	Gobiernos locales			Gobiernos regionales			Institución educativa			Pago de deuda	Total		
	Canon gasífero	Canon petrolero	FOCAM	Total	Canon gasífero	Canon petrolero	FOCAM	Total	Canon gasífero			Canon petrolero	FOCAM
Cusco	254.1	-	-	254.1	67.8	-	-	67.8	17.0	-	-	17.0	338.8
Piura	-	81.2	-	81.2	-	25.4	-	25.4	-	11.6	-	11.6	118.2
Loreto	-	22.3	-	22.3	-	29.1	-	29.1	-	4.5	-	4.5	69.9
Ucayali	-	16.6	10.9	27.5	-	11.9	1.8	13.6	-	2.3	0.5	2.9	44.0
Tumbes	-	25.7	-	25.7	-	8.7	-	8.7	-	3.8	-	3.8	38.3
Ayacucho	-	-	10.7	10.7	-	-	6.4	6.4	-	-	1.6	1.6	18.7
Lima	-	-	9.8	9.8	-	-	4.1	4.1	-	-	1.3	1.3	15.2
Ica	-	-	8.8	8.8	-	-	4.3	4.3	-	-	1.6	1.6	14.7
Huancavelica	-	-	8.2	8.2	-	-	4.1	4.1	-	-	1.6	1.6	13.9
Huánuco	-	0.3	-	0.3	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3
<b>Total</b>	<b>254.1</b>	<b>146.1</b>	<b>48.3</b>	<b>448.5</b>	<b>67.8</b>	<b>75.1</b>	<b>20.8</b>	<b>163.7</b>	<b>17.0</b>	<b>22.3</b>	<b>6.6</b>	<b>45.9</b>	<b>672.0</b>

reciben los gobiernos locales y el gobierno regional de dicho departamento. Los departamentos que recibieron más recursos en el primer semestre del 2009 por la actividad de hidrocarburos fueron Cusco (S/. 338.8 millones), Piura (S/. 118.2 millones) y Loreto (S/. 69.9 millones).

### ¿Cuánto retorna al Estado en relación a lo extraído?

A diferencia del sector minero, donde la renta que captura el Estado está en función del resultado económico financiero de la empresa, en el sector hidrocarburos la captura de la renta se hace principalmente sobre el valor de producción, es decir, sobre una base mayor. Así, los ingresos obtenidos son las regalías (incluidas las regalías equivalentes) y el impuesto a la renta. Por su parte, los otros impuestos como IGV, ISC o IR de los trabajadores son pagados por estos o cargados a los proveedores.

En el cuadro 2.6 podemos ver cómo a partir de la segunda mitad de la presente década la ren-

ta es una mayor proporción del VPH, lo que se explica principalmente por la entrada en producción del proyecto Camisea y porque a medida que crece el precio la regalía incrementa. Así, este ratio ha pasado de 35% en el 2001 a 42% en el 2008, estimándose que para el final del 2009 retrocederá a 35.1%, debido principalmente a la caída del precio del petróleo.

Si bien este ratio para el sector hidrocarburos está por encima del hallado para el sector minero (ver cuadro 1.9), hay que tomar en cuenta que estos sectores muestran dinámicas distintas y, por ende, no son necesariamente comparables. En el caso del sector minero el recurso natural extraído requiere pasar por algunos procesos para terminar en un recurso con valor económico; en el caso de hidrocarburos el recurso natural extraído cuenta con un valor económico en sí mismo al momento de ser extraído.

Contando con los datos de valor de producción y la renta capturada por el Estado, podemos incorporar información sobre los costos de producción, los cuales han sido esti-

## Cuadro 2.6

### Comparación entre la renta para el Estado y el valor de producción de hidrocarburos, 2001 – primer semestre 2009

Millones de dólares y porcentajes

	Renta para el Estado (A)	VPH (B)	A / B
2001	248	709	35.0%
2002	237	833	28.5%
2003	304	921	33.1%
2004	419	1,171	35.8%
2005	698	1,953	35.7%
2006	937	2,411	38.9%
2007	1,111	2,757	40.3%
2008	1,525	3,713	41.8%
2009 (E)	802	2,286	35.1%

Fuente: Perupetro; MINEM; SUNAT.

Elaboración: Vigila Perú.

mados<sup>45</sup>. Utilizando dicha información se realizó el ejercicio planteado en el capítulo anterior, en donde fue desagregado el valor de producción entre lo que es destinado a los costos de producción, a las rentas para el Estado y, finalmente, a la utilidad para la empresa, incluyendo esta última los gastos financieros.

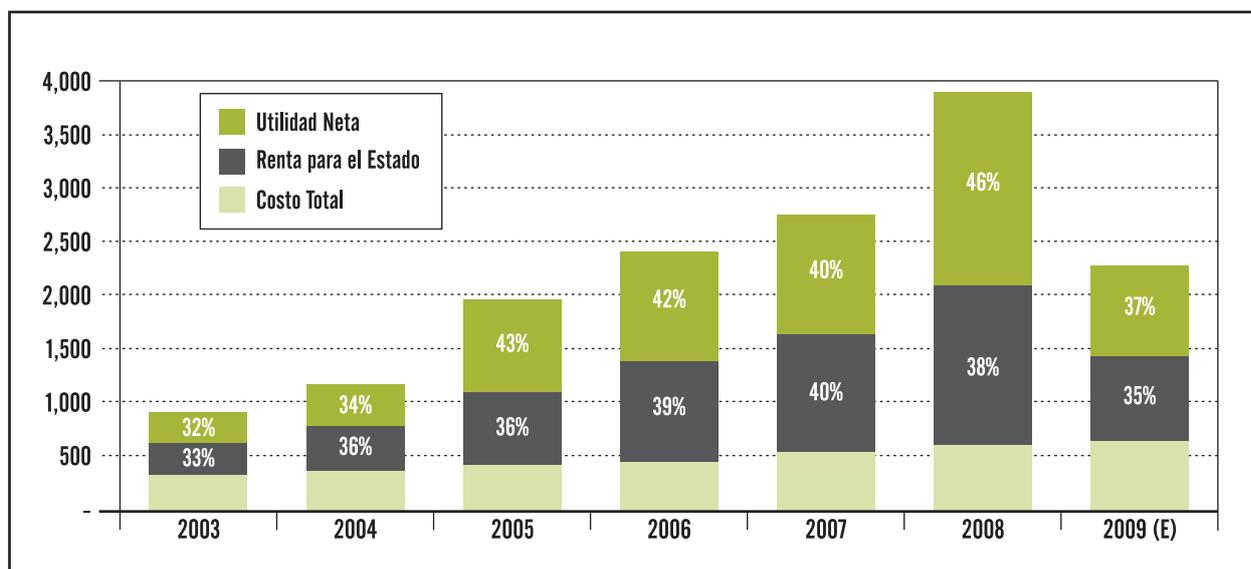
En el gráfico 2.7 encontramos cómo el incremento de los precios, los cuales crecen a más velocidad que los costos de producción, hizo que aumentaran tanto las rentas para el Estado como la utilidad neta de la empresa, la cual, a pesar de que incluye los gastos financieros, también resulta bastante alta en comparación con otros sectores. Desde que contamos con información, y mirando el gráfico, podemos

observar que hay una distribución de recursos más o menos equitativa tanto para el Estado como para la empresa, situación muy distinta a la encontrada en el sector minero; pero reiteramos que son dos sectores con dinámicas bastante distintas.

### ¿Puede el Estado capturar más renta?

A diferencia del sector minero, en el de hidrocarburos las distintas metodologías para la captura de regalías y retribuciones consideran no solo el incremento del precio de los recursos al momento de estimar las rentas para el Estado, sino también el aumento de su volumen. En ese sentido, el Estado sí está capturando directamente el efecto del incremento del petróleo.

**Gráfico 2.7**  
**Desagregación del VPH, 2003 – 2009**  
**Millones de dólares**



E: Estimado.

Fuente: Perupetro; MINEM; SUNAT.

Elaboración: Vigila Perú.

45 Los costos de producción han sido estimados sobre la base del estudio "Renta petrolera y minera en países seleccionados de América Latina", elaborado por Humberto Campodónico para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), donde analiza la generación y distribución de la renta petrolera y minera. Para la industria petrolera se examinan los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador, México y Venezuela. Para la industria minera se toman los casos del cobre en Chile y Perú y el caso del oro para Perú. En el caso peruano hemos tomado costos por encima del promedio de los países mencionados, toda vez que nuestro petróleo es considerado de menor calidad.

## CAMISEA: UNA PIEDRA EN EL ZAPATO

El día de hoy en el Diario El Peruano se publica el DS 068-2009- EM donde se *establece la obligación del Contratista del lote 88 de abastecer la demanda de la zona sur del país con un volumen de reservas no menor a un trillón de pies cúbicos de gas Natural*. Si bien el anuncio es positivo, pues dota a la zona Macrosur<sup>46</sup> – de fuerte exclusión social – de una fuente energética clave para el desarrollo de la misma, queda claro una vez la **ausencia de una verdadera planificación** en política energética.

Esta verificación no es de ahora. En junio del 2008, ante la negativa del Consorcio Pluspetrol de atender la demanda por gas por parte de las empresas aduciendo que el ducto había sido superado en su capacidad, la respuesta del Estado en su momento fue emitir una norma<sup>47</sup>, donde se elevaban las tarifas eléctricas. Posteriormente, ante la cada vez más concreta realidad de que el gas de Camisea no alcanzaría para los peruanos, a través de los estimados del Plan Referencial de Hidrocarburos 2007 – 2026 del MINEM y del informe de Gaffney, Cline & Asociados de Febrero 2009, nuestro Estado ha respondido a través de normas como el DU 023-2009, donde se prioriza el mercado interno entre 2009 y 2011, y el DS 068-2009-EM, además de diversos anuncios oficiales.

Ya antes un informe de OSINERMING daba cuenta de esta ausencia: *«Actualmente resulta claro que el Perú no tiene un conjunto de políticas explícitas en materia energética. Desde que ocurrió el cambio de modelo económico de desarrollo mediante la apertura del mercado, las empresas del sector energía, privadas en su mayoría, han implementado una política de negocios, pero no una política energética coherente a nivel nacional, en tanto cada una de ellas toma sus decisiones en base a su propia estrategia empresarial»*.

Eso es lo que sucedió con Camisea. El Perú se hizo de dos lotes con importantes reservas confirmadas: El 88 y el 56. Esto sin invertir recurso alguno. Donde el primero, es decir el 88 era para el consumo nacional, y el 56 era para la exportación. Pero, como el lote para la exportación requería más recurso para hacer viable económicamente el negocio, una suerte de cambios legales, impulsados por esta política de negocios, han derivado en que el 88 le *preste* al 56 para que complete lo necesario. Pero ahora resulta que las reservas en el 88 resultan insuficientes para cubrir la demanda nacional.

Conclusión: han fracasado las políticas del libre mercado, que impulsan los negocios de empresas particulares, más no la seguridad de suministro de energía y su uso eficiente. Se necesita un Plan Energético nacional donde el Estado defina las prioridades de corto, mediano y largo plazo, para lo cual no se descarta el rol del Estado como empresario.

---

46 Departamentos de Cusco, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.

47 Decreto Legislativo 1041. 26 de junio 2008.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



#### 4.1 Conclusiones

##### Generación de la renta en el sector minero

1. Producto de la crisis económica internacional la demanda por minerales se ha visto reducida, lo cual trae como consecuencia menores exportaciones y menor producción. Sin embargo, en el caso del oro y plata, su mayor demanda se explica por ser considerados activos de refugio en contextos de crisis. Así, a diferencia de años anteriores y producto de la caída de los precios de los metales, el valor de la producción minera (VPM) registro una caída del 28% al primer semestre 2009 con respecto al mismo periodo 2008.
2. En la línea de lo anteriormente descrito, la menor cotización de los metales tuvo una fuerte repercusión en las utilidades de las empresas mineras. De acuerdo a datos de CONASEV se estima que al primer semestre 2009 estas cayeron en 45% en promedio, con respecto al mismo periodo 2008. Las empresas que registraron resultados positivos fueron Yanacocha y Buenaventura, productoras principalmente de oro, cuyo precio aumento en medio de la crisis, llegando a cotizarse regularmente por encima de los 950 dólares la onza.
3. Producto principalmente de la reducción de los precios de los metales, la recaudación de impuestos provenientes del sector se redujo. Así, la tributación del sector minero al primer semestre del 2009 alcanzó los S/. 2,223 millones, 59% menos que la cifra del mismo período 2008. El impuesto a la renta de tercera categoría, base del canon minero, al primer semestre 2009 alcanzó los S/. 816 millones, 76% menos con respecto al primer semestre 2008.
4. Si la utilidad neta observada en el primer semestre (esta cae en 45%) se presenta de manera similar en el segundo semestre, estimamos que para el año 2009 el Impuesto a la Renta que pagarán las mineras, renta generada como base para el canon minero por transferirse en el 2010, bordearía los S/. 3,571 millones. Por consiguiente, el canon a ser transferido en junio del 2010 bordearía los S/. 1,750 millones.
5. La legislación vigente sobre el canon – y la misma Constitución Política - establece que recursos del canon minero son exclusivamente para las regiones productoras. Por este motivo, la distribución del canon aparece concentrada en 7 regiones con gran minería, las cuales reciben el 85% del total del canon. Esta concentración se reproduce también al interior de estas regiones, en donde los distritos productores son los más beneficiados: San Marcos (Ancash) y Torata (Moquegua), concentran el 18% y 26% de los recursos que se destinan a su región respectivamente; además de Ilabaya (Tacna) y Cerro Colorado (Arequipa) concentran mas del 20%.
6. El Aporte Voluntario correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y a transferirse en el 2010 debería concretarse porque, si bien los precios de los metales retrocedieron con fuerza desde la segunda mitad del 2008, estos se han recuperado y en promedio están por encima de los «precios de referen-

cia» establecidos para determinar dicho aporte. Es también claro que el monto del Aporte será menor que el del 2008 porque las utilidades de las empresas han disminuido; recordemos que estas deben destinar el 3.75% de sus utilidades netas a los fondos locales y regionales creados en el marco del Programa minero de solidaridad con el pueblo.

### **Generación de la renta en el sector hidrocarburos**

7. La extracción de petróleo viene disminuyendo debido al agotamiento del recurso y al poco éxito en las exploraciones, lo cual ha llevado a extraer en lo que va del 2009 el 65% de lo que se extraía en 1997. La producción nacional de LGN mostraba un estancamiento hasta octubre del 2008, fecha en que el lote 56 inicia operaciones, duplicando la producción. Finalmente el gas natural GN, continua incrementando su producción gracias al impulso de la fuerte demanda industrial, domestica y vehicular.
8. La canasta de referencia de precios de los hidrocarburos registró importantes variaciones desde mediados del 2008 de la mano de las variaciones del precio del petróleo en el mercado internacional. Así, el precio del petróleo cerro el año 2008 en US\$ 35 el barril, cuando en julio del 2008 bordeó los US\$ 150, para luego volver a subir y promediar en octubre 2009 los US\$ 70 el barril.
9. El valor de la producción de los hidrocarburos (VPH) al primer semestre del 2009 ascendió a S/. 3,496 millones (US\$ 1,143 millones), 37% menos que en el mismo período del 2008, cuando llegó a S/. 5,525 millones (US\$ 1,949 millones).

Al primer semestre del 2009, las regalías (incluidas las equivalentes) alcanzaron los US\$ 354.9 millones, 40% menos que en el

mismo período del 2008, cuando llegaron a US\$ 600.6 millones. Las regalías con respecto al VPH son en promedio el 31.1%. El canon en el primer semestre 2009 ascendió a US\$ 174.7 millones, inferior a los US\$ 275.8 millones del mismo periodo 2008.

## **4.2 Recomendaciones**

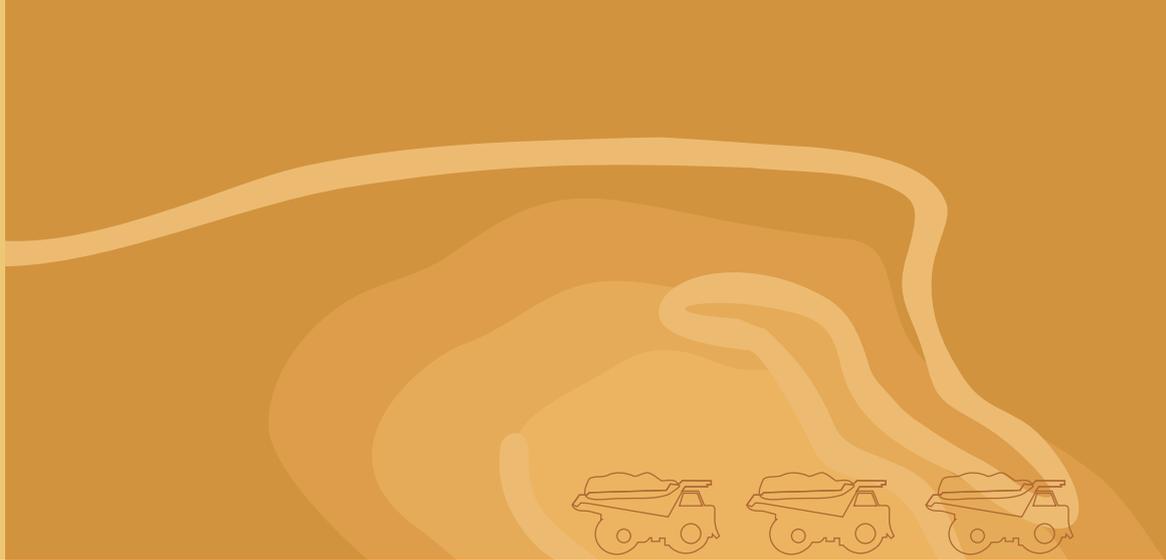
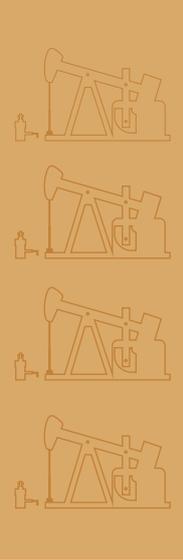
1. El MEF y el Congreso de la República deben prever mecanismos que permitan disminuir la volatilidad en la transferencia de recursos por canon a las municipalidades y gobiernos regionales. Estos mecanismos deben permitir ahorrar en épocas de abundancia y echar mano de los mismos cuando las transferencias se reduzcan, con el objetivo de garantizar un ritmo de inversiones adecuado y sostenible.
2. Adicionalmente, las municipalidades y los gobiernos regionales pueden incluir mecanismos de proyección de ingresos, que les permitan generar escenarios y con los mismos esbozar fondos de inversión, de estabilización e incluso de ahorro intergeneracional.
3. El actual esquema de distribución del canon continúa mostrando inequidad, no solo entre regiones sino además dentro de estas. Adicionalmente, la gran mayoría de los proyectos extractivos en cartera se ubica en las regiones actualmente productoras. Ante este escenario, se requiere generar mecanismos de compensación concretos y transparentes para las regiones con insuficientes recursos por canon. La captura de mayor renta por parte del Estado, ya sea por el pago universal de regalías mineras o participando de un porcentaje de las ganancias extraordinarias, podría servir para tal fin. Existe además una propuesta de Descentralización Fiscal por parte de la Asamblea Nacional de Gobiernos

Regionales donde proponen ordenan el conjunto de las transferencias intergubernamentales – incluido el canon – en el marco de un modelo más predecible con criterios técnicos y de equidad

4. El aumento de la transparencia de la actividad extractiva en un contexto de crisis como el actual se hace más importante. La información sobre contratos, producción, tributos de las empresas, debe ser ofrecida al público en general, de manera oportuna, completa y confiable. De la misma forma, las exigencias en materia ambiental, contractual y tributaria, no deben relajarse, así como también los mecanismos de participación ciudadana mediante la consulta previa e informada.
  5. El Ministerio de Energía y Minas debería exigir una mayor transparencia de los recursos del Programa Minero de Solidaridad
- con el Pueblo. Al mes de agosto 2009, los recursos correspondientes a los periodos 2006 a 2008 ascendieron a S/. 1,387 millones, de los cuales se han ejecutado S/. 596 millones (el 42.9%). En cada región se debe brindar una completa información sobre el uso de estos recursos, y las autoridades locales y regionales deben exigir su participación efectiva en los Comités de coordinación local o regional.
6. El Estado debe revisar su decisión de exportar el Gas Natural del lote 88 y garantizar el abastecimiento del Gas de Camisea para el desarrollo del mercado interno. El gas natural es un recurso sustituto y más barato que el petróleo, recordando además que dicho recurso fue entregado al Estado peruano en condiciones bastante ventajosas por el consorcio Shell – Mobil, lo que debe redundar en beneficio de los peruanos, en especial de los que viven en el sur.

**REPORTE NACIONAL N° 10**  
**DE VIGILANCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**  
se terminó de imprimir en octubre de 2009  
en los talleres de LETTERA GRÁFICA





## SOCIOS DEL GRUPO PROPUESTA CIUDADANA



Instituto de Estudios Peruanos - IEP



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA



Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - CEDEP



Asociación ARARIWA



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - CBC



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER



Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social - CEDEPAS NORTE



Centro de Investigación Social y Educación Popular - ALTERNATIVA



Instituto de Diálogo y Propuesta - IDS

### Grupo Propuesta Ciudadana

Calle León de la Fuente 110, Lima 17  
Teléfonos: 613 8313, 613 8314. Telefax: 613 8315  
[www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe)  
[propuest@desco.org.pe](mailto:propuest@desco.org.pe)